



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRATIVA ALCALDÍA No. 161-2022

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”*
- Que,** el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*
- Que,** el numeral 2) del artículo 225, ibídem, establece las entidades que comprende el sector público: *“2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.”*
- Que,** el literal f) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;*
- Que,** el literal a) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *“Competencias exclusivas del*



gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;"

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tipifica: *"Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;"*

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa: *"Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."*

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *"Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes: a. Diagnóstico.- El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente: 1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio; 2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional. 3.- La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado. 4.- La*



identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio; 5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos; 6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, 7.- El modelo territorial actual."

Que, el artículo 41 ibídem expresa: *"Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio."*

Que, el artículo 12 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tipifica: *"Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."*

Que, el artículo 15 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General manifiesta: *"Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo. La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará con la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales."*

Que, mediante memorando No 599- DPIC-GADMPM-2022 de fecha 3 de agosto de 2022 se adjunta el Informe N° 012-DPIC-GAD-MPM-2022, suscrito por la Ing. Johanna Ruiz Control previo de Procesos, Ing. Magaly Pujota Analista 3 de Planificación Institucional y Cooperación; y, por el Ab. Enrique Aucancela Director de Planificación Institucional y Cooperación, en sus conclusiones establece: *"Los objetivos del Plan Estratégico Institucional se encuentran apalancados con el PDyOT, facilitando el despliegue de las mismas a cada una de las unidades administrativas del GAD Municipal de Pedro Moncayo."*



- Que,** mediante memorando N° GADMPPM-DGF-2022-604-M, de fecha 10 de agosto de 2022 suscrito por el Ing. Carlos Fiallos Córdova, Director Financiero del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en la parte pertinente establece: *“Con estas transferencias se extinguió las obligaciones contraídas con el Sr. Lastra Calderón Carlos Fabricio, por la elaboración de la “Consultoría para la Formulación del Plan Estratégico Institucional del GAD del cantón Pedro Moncayo.”*
- Que,** mediante informe jurídico No. GADMPPM-PS-2022-164-I, de fecha 24 de agosto de 2022 suscrito por el Mgtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, dentro de sus conclusiones y recomendaciones: *“Por las consideraciones expuestas, revisado y analizado el informe N° 012-DPIC-GADMPPM-2022, referente al Plan Estratégico Institucional del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, elaborado por la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación, por lo que Procuraduría Síndica emite INFORME FAVORABLE, a fin de que se continúe el trámite correspondiente al Plan Estratégico Institucional, con la aprobación del informe, se remita a Secretaria General para los fines consiguientes.”*
- Que,** es política administrativa del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, descentralizar y desconcentrar la administración, a fin de conseguir mayor agilidad en los diferentes trámites internos, servir de mejor manera a la ciudadanía, optimizar recursos y sobre todo alcanzar eficiencia administrativa; y,

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2022-2027; que contiene: El Informe de Diagnóstico de Brecha, Informe de Despliegue e Informe de Actividades de Socialización Interno, documentos que se adjuntan como anexo 1, 2, 3 y 4 a esta resolución.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

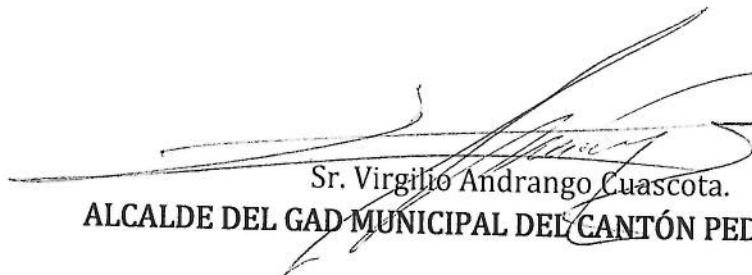
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, con el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Gestión de Planificación Institucional, a fin de que implemente el Plan Estratégico Institucional del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo 2022-2027.

DISPOSICIÓN FINAL. -Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

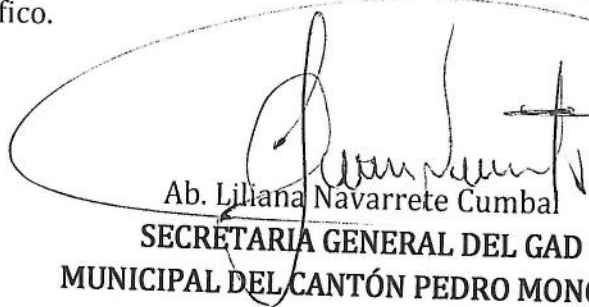
Dado y firmado en la ciudad de Tabacundo, a los 29 días del mes de agosto del año 2022.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



RAZÓN:

En mi calidad de Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, el 29 de agosto de 2022. Tabacundo a, 29 de agosto de 2022.- Lo certifico.


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GENERAL DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Plan Estratégico Institucional

2022 - 2027

Tabacundo, febrero 2022





PRESENTACIÓN



El Plan Estratégico Institucional es un instrumento que nos permitió tener una visión del entorno en el cual nuestra institución se desenvuelve, con la finalidad de identificar las oportunidades que podemos aprovechar para ayudar a nuestra gente a mejorar su calidad de vida; de igual manera nos permitió identificar una serie de factores negativos que podrían amenazar el logro de nuestras metas institucionales y por ende el bienestar de nuestros conciudadanos. Esta visión de nuestro entorno, fue complementada con el análisis de nuestra realidad interna, para determinar nuestras fortalezas y alinearlas con aquellos componentes de nuestra institución que debemos fortalecer o corregir para evitar se conviertan en una debilidad.

El trabajo dio inicio con la revisión de nuestra información documental, que nos permitió tener un contexto de la evolución de nuestra institución en los últimos años; visión que fue complementada gracias al apoyo técnico del Equipo Multidisciplinario Municipal, cuyo conocimiento de la realidad institucional unido a su experiencia profesional, permitió disponer de información relevante y de calidad para la elaboración del presente documento.

Seguiremos trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestra gente, mediante una cuidadosa planificación que nos permita entregar obras y servicios de calidad.

Esta Administración trabaja incansablemente para convertir a Pedro Moncayo en un cantón moderno, turístico y productivo.

Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE GAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



RECONOCIMIENTO

Proceso de Elaboración del Plan Estratégico Institucional

ALCALDE: Sr. Virgilio Andrango Cuascota

VICEALCALDE: Ing. Edgar Alcocer

CONCEJO MUNICIPAL:

Abg. Janet Rodríguez
Mgs. Miryan Rodríguez
Ing. Luis Campos
Lcdo. Alejandro Cabascango

COORDINACIÓN GENERAL

Dirección de Planificación Institucional y Cooperación

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO MUNICIPAL:

- ✓ Dirección de Gestión Ambiental
- ✓ Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
- ✓ Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios
- ✓ Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Moncayo
- ✓ Concejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Pedro Moncayo
- ✓ Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura
- ✓ Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros
- ✓ Dirección de Gestión de Obras Públicas
- ✓ Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
- ✓ Dirección de Gestión Administrativa
- ✓ Dirección de Gestión de Talento Humano
- ✓ Dirección de Planificación Institucional y Cooperación
- ✓ Unidad de Participación Ciudadana
- ✓ Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
- ✓ Unidad de Comunicación Social
- ✓ Secretaría General
- ✓ Procuraduría Síndica



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ARCA	Agencia de Regulación y Control del Agua
ASOPAE	Asociación de Producción Alimenticia y Especias
CARE	Cooperative for American Remittances Everywhere
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COOTAD	Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
COPYFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
COVID-19	Enfermedad por coronavirus de 2019
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
EMASA EP	Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Cantón Pedro Moncayo
EMED	Economías de Mercado Emergentes y en Desarrollo
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADMPM	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo
GADPP	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDyOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
TURUJTA	Tupigachi Runacunapak Jatun Tandanacuy
UCCOPEM	Unión de Comunidades Campesinas de Pedro Moncayo



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	1
2. MARCO NORMATIVO	2
2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	2
2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.....	4
2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.....	10
3. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	11
4. MARCO ESTRATÉGICO.....	11
4.1. MISIÓN	11
4.2. VISIÓN.....	11
4.3. ESLOGAN INSTITUCIONAL	11
4.4. VALORES INSTITUCIONALES.....	12
5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.....	12
5.1. ANÁLISIS EXTERNO.....	12
5.1.1. <i>Macro Entorno</i>	12
5.1.2. <i>Micro Entorno</i>	14
5.2. ANÁLISIS INTERNO.....	25
5.2.1. <i>Marco Legal e Instrumentos</i>	25
5.2.2. <i>Competencias</i>	25
5.2.3. <i>Facultades</i>	26
5.2.4. <i>Matriz de Competencias</i>	26
5.2.5. <i>Modelo de Gestión</i>	28
5.3. ANÁLISIS FODA INSTITUCIONAL.....	31
5.3.1. <i>Fortalezas</i>	31
5.3.2. <i>Oportunidades</i>	31
5.3.3. <i>Debilidades</i>	32
5.3.4. <i>Amenazas</i>	32
5.3.5. <i>Matriz FODA – Cruce</i>	33
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	34
6.1. MAPA ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	35
6.1.1. <i>Desarrollo Social – Territorial</i>	35
6.1.2. <i>Salud y Medio Ambiente</i>	35
6.1.3. <i>Desarrollo Económico</i>	36
6.1.4. <i>Fortalecimiento Institucional</i>	36
6.1.5. <i>Diagrama del Mapa Estratégico</i>	37
7. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	38
7.1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021 - 2023.	38
7.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y UNIDADES RESPONSABLES.....	43
7.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, METAS E INDICADORES	50
8. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	56
8.1. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	56
8.2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	56
8.3. EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS	56
9. BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXOS	60
9.1. ANEXO 1.- MATRIZ DE COMPETENCIAS Y NORMAS DE SOPORTE.	61



9.2.	ANEXO 2.- FACTORES INTERNO – FORTALEZAS INSTITUCIONALES.	74
9.3.	ANEXO 3.- FACTORES EXTERNOS - OPORTUNIDADES DEL MACRO Y MICRO ENTORNO.	75
9.4.	ANEXO 4.- FACTORES INTERNO – DEBILIDADES INSTITUCIONALES.	76
9.5.	ANEXO 5.- FACTORES EXTERNOS - AMENAZAS DEL MACRO Y MICRO ENTORNO.	77
9.6.	ANEXO 6.- MATRIZ FODA – CRUCE DE FACTORES.	78



1. ANTECEDENTES

El Cantón Pedro Moncayo está ubicado al nororiente de la provincia de Pichincha a 51 km al norte de la ciudad de Quito por la ruta E28B; Posee una extensión de 333 km², que representa el 2% del total de la Provincia; su cabecera cantonal es Tabacundo. Limita al NORTE con el cantón Otavalo de la provincia de Imbabura, al SUR y al ESTE con el cantón Cayambe; al SUR y al OESTE con el cantón Quito. Fue fundado y creado por decreto legislativo el 26 de septiembre de 1911, está conformado por una parroquia urbana que es Tabacundo y cuatro rurales que son: La Esperanza, Malchinguí, Tocachi y Tupigachi.

Está ubicado en la hoya de Guayllabamba, asentado en la vertiente sur del nudo de Mojanda-Cajas. Sus ríos forman parte de la cuenca hidrográfica del río Esmeraldas; la altitud promedio del cantón va desde los 1.700 a los 3.050 msnm. Esta información se resume en la Tabla 1, que se muestra a continuación:

Tabla 1

Datos Generales del Cantón Pedro Moncayo

Nombre del GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.	
Fecha de creación del cantón	26 de septiembre de 1911	
Población total al 2010	33.172 habitantes	
Población proyecciones:	2011: 35.155 habitantes	2012: 36.030 habitantes
	2013: 36.912 habitantes	2014: 37.802 habitantes
	2015: 38.700 habitantes	2016: 39.604 habitantes
	2017: 40.514 habitantes	2018: 41.431 habitantes
	2019: 42.353 habitantes	
	2020: 38.085 habitantes	2030: 43.726 habitantes
Extensión	333 km ²	
Límites	Norte: Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.	
	Sur: Distrito Metropolitano de Quito y Cantón Cayambe.	
	Este: Cantón Cayambe	
	Oeste: Distrito Metropolitano de Quito	
Rango altitudinal	1.730 hasta 4.300 m.s.n.m.	

Nota: Tomado de “Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2023” (GAD del Cantón Pedro Moncayo, 2021, p21).

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, está integrado por un alcalde, un vicealcalde y 4 concejales como se muestra a la Tabla 2

Tabla 2

Concejo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo

CONCEJO MUNICIPAL	
Alcalde	Sr. Andrango Cuascota Virgilio
Vicealcalde	Ing. Alcocer Pujota Edgar Ramiro
Concejal	Lcdo. Cabascango Alemán José Alejandro
Concejal	Ing. Campos Maldonado Luis Miguel



Concejala Msc. Rodríguez Nicolalde Miryam Jeaneth
Concejala Abg. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet

Nota: Adaptado de GAD del Cantón Pedro (26 de agosto de 2019). Tomado de <http://www.pedromoncayo.gob.ec/index.php/municipio/concejo>

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Constitución de la República del Ecuador

La constitución de la República en su **Art. 225** establece que entidades comprende el sector público; y, en su literal (2) determina que son parte de este sector “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.



5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

Art. 279.- [...] El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. [...].

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.



2.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 1.- Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La **autonomía política** es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el *pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad*; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La **autonomía administrativa** consiste en el pleno ejercicio de la *facultad de organización y de gestión* de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La **autonomía financiera** se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los *recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado*, así como en la *capacidad de generar y administrar sus propios recursos*, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 7.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar *normas de carácter general* a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. [...]



Art. 9.- Facultad ejecutiva. - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

De legislación, normatividad y fiscalización;

De ejecución y administración; y,

De participación ciudadana y control social.

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;



- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.



Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. *Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.*
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:



- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;



- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
 - p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
 - q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
 - r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
 - s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
 - t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
 - u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
 - v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;
 - w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
 - x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
 - y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
 - z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
 - aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
 - bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;
- y,



cc) Las demás previstas en la Ley.

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) **Diagnóstico.**- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- b) **Propuesta.** - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- c) **Modelo de gestión.** - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología a utilizar para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del GAD del Cantón Pedro Moncayo, se basa en los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación en su Guía Metodológica de Planificación Institucional, así como en la teoría general de la gestión estratégica de autores de reconocido prestigio a nivel mundial. Los pasos a seguir en el presente documento son los que se muestran en la Ilustración 1.

Ilustración 1

Procesos de Elaboración del Plan Estratégico Institucional



4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1. Misión

Trabajar para mejorar la calidad de vida de nuestra gente, construyendo obras y brindando servicios públicos de calidad, con respeto a la naturaleza, sus costumbres y tradiciones.

4.2. Visión

Convertir a Pedro Moncayo al 2023 en un cantón moderno, turístico y productivo; promoviendo la gestión territorial, con asentamientos humanos óptimos, para de esta manera impulsar el crecimiento económico y así mejorar la calidad de vida de los moradores del cantón.¹

4.3. Eslogan Institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, identifica su gestión con el Eslogan Institucional: “PASO A PASO Y JUNTO A NUESTRO PUEBLO CONSTRUIMOS EL PEDRO MONCAYO MODERNO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO QUE NOS MERECEMOS”.

¹ Tomada de la “Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2023” página 269



4.4. Valores Institucionales

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Cantonal Pedro Moncayo establece los siguientes valores institucionales:

Humanidad. - La humanidad se expresa como la sensibilidad propia del ser humano ante sus pares, tendiente a ofrecer siempre una mano ante la necesidad del prójimo.

Respeto. - El respeto es un valor que permite que los seres humanos puedan reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la comunidad.

Lealtad. - Es el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos. Consiste en la obediencia de las normas de fidelidad, honor, gratitud y respeto;

Transparencia. - Se cumplirá con acciones y procesos de rendición de cuentas que el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo implementará a través de un sistema de información pública;

Honestidad. - Es el cumplimiento de principios éticos y morales de autoridades y funcionarios, los mismos que se ejercerán en el marco de leyes y normas vigentes;

Disciplina. - Es una virtud moral asociada a la capacidad para llevar una vida ordenada en concordancia con nuestros principios, deberes, objetivos y necesidades, y en observancia de las normas de comportamiento institucional.

Eficiencia. - Consiste en cumplir las funciones asignadas, optimizando tiempo y recursos, para lo que se implementarán sistemas de información, evaluación y control de resultados.

Eficacia. - Radica en lograr los objetivos optimizando el uso de los recursos disponibles. (GAD del Cantón Pedro Moncayo - GADMPPM, 2020, p4)

5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

5.1. Análisis Externo

5.1.1. Macro Entorno

Una recuperación global ralentizada por los continuos brotes y nuevas variantes de COVID-19, marcan la tónica de la economía mundial. De acuerdo a las estimaciones del Banco Mundial las economías de mercados emergentes y en desarrollo (EMED) se mantendrán muy por debajo de las tendencias mostradas previo al surgimiento de la pandemia (Banco Mundial, 2022).

Bárcena (2020) en informe publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) plantea las siguientes características de la crisis de la COVID-19:



1. El mundo se enfrenta a una crisis sanitaria y humanitaria sin precedentes en el último siglo en un contexto económico ya adverso, a diferencia de 2008, esta no es una crisis financiera sino de personas, de salud y bienestar.
2. Una situación de economía de guerra indispensable el rol del Estado y no del Mercado, por ello los estados están asumiendo un papel central para suprimir el virus y los riesgos que afectarán a la economía y la cohesión social.
3. Aplanar la curva de contagios requiere medidas que reduzcan los contactos interpersonales y generarán contracción económica, paralizarán actividades productivas y destruirán demanda agregada/sectorial.
4. Cómo no aplanar la economía: el cumplimiento estricto y efectivo de las cuarentenas y las medidas de salud pública serán la forma más eficiente y rápida de reducir los costos económicos
5. Cooperación internacional: la salida de la crisis dependerá de la fortaleza económica de cada país, por lo tanto, dadas las asimetrías entre los países desarrollados y en desarrollo, el papel de la ONU, el FMI y el Banco Mundial será esencial para garantizar el acceso al financiamiento, sostener el gasto social y mantener la actividad económica con medidas innovadoras ("out of the box"). (p.5)

El 2020 Ecuador enfrentó un triple shock, que debilitó las perspectivas de desarrollo y generó un desgaste en el tejido social. A una fuerte caída del precio del petróleo y la falta de reservas fiscales se sumó la crisis sanitaria causada por la COVID-19. Eventos que amplificaron los desequilibrios macroeconómicos y el malestar social que el país ya arrastraba, agravados por el alto y doloroso costo humano (Banco Mundial, 2021).

El Ecuador para superar la actual crisis deberá enfrentar grandes desafíos fiscales y económicos. “A pesar de los importantes esfuerzos y mejoras recientes en las finanzas públicas, el Ecuador aún tiene la tarea de reequilibrar la trayectoria de la balanza fiscal y la deuda pública que ha venido creciendo insosteniblemente”. (Banco Mundial, 2021, p.10)

Para el FMI citado por García, S. y Almeida, P. (2021) afirman que, debido a las características de los desequilibrios macroeconómicos, los “condicionamientos de política económica apuntan a la consolidación fiscal, la promoción de la inversión privada, una mayor apertura comercial y de inversiones extranjeras”. (p.11)

El Banco Mundial (2022), en su publicación de prospecciones globales de economía señala que:

El panorama mundial está empañado por varios riesgos a la baja, incluidos brotes renovados de COVID-19 debido a Ómicron o nuevas variantes del virus, la posibilidad de expectativas de inflación desancladas y estrés financiero en un contexto de niveles de deuda récord. Si algunos países finalmente requieren la reestructuración de la deuda, esto será más difícil de lograr que en el pasado.

El cambio climático puede aumentar la volatilidad de los precios de las materias primas, creando desafíos para casi dos tercios de las EMED que dependen en gran medida de las exportaciones de materias primas y destacando la necesidad de diversificar los activos. Las tensiones sociales pueden aumentar como resultado del aumento de la desigualdad entre países y dentro de los países causada por la pandemia.



Dado el espacio limitado de políticas en las EMED para respaldar la actividad si es necesario, estos riesgos a la baja aumentan la posibilidad de un aterrizaje forzoso. Estos desafíos subrayan la importancia de una cooperación global fortalecida para fomentar la distribución rápida y equitativa de vacunas, medidas proactivas para mejorar la sostenibilidad de la deuda en los países más pobres, esfuerzos redoblados para abordar el cambio climático y la desigualdad dentro de los países, y un énfasis en las intervenciones políticas que mejoran el crecimiento para promover el desarrollo verde, resiliente e inclusivo y en reformas que amplíen la actividad económica para desvincularse de los mercados mundiales de productos básicos. (p.21)

La CEPAL en su análisis “Coyuntura, escenarios y proyecciones hacia 2030 ante la presente crisis de Covid-19” plantea algunos de los efectos que saldrán de la presente crisis mundial:

1. La crisis muestra la exposición de las economías nacionales a las vulnerabilidades de la deslocalización de la producción
2. Se redefinirán los modelos productivos y reducirá la interdependencia global a favor de políticas nacionales y regionales
3. Los países han empezado a introducir restricciones a las exportaciones de equipamientos médicos y bienes farmacéuticos
4. América Latina y el Caribe no tienen las capacidades productivas suficientes para enfrentar un corte generalizado de las cadenas de valor
5. La resiliencia de los países dependerá de la complejidad de su estructura productiva y de la integración regional
6. La crisis profundizará las desigualdades entre las subregiones
7. Invertir en el fortalecimiento de las capacidades productivas regionales es imperativo para disminuir la vulnerabilidad productiva y tecnológica. (Bárcena, 2020, p.32)

5.1.2. Micro Entorno

Realidad Económica del Cantón Pedro Moncayo

Según datos oficiales del Censo Poblacional y de Vivienda correspondientes al año 2010, citado por el GAD del Cantón Pedro Moncayo en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDyOT (2022), señala que:

Las condiciones de “pleno empleo” para el Cantón Pedro Moncayo es representado por el dinámico comportamiento del sector floricultor, considerando que el mismo es el motor de la economía local y que incide incluso como fuentes de empleo para poblaciones aledañas como la parroquia rural Guayllabamba del Distrito Metropolitano de Quito, así como también de los cantones Cayambe y Otavalo. (p.64)

Según “estadísticas del Censo del 2010 (INEC), la población económicamente activa constituye 14.592 personas, de las cuales son ocupadas 14.085 personas, teniendo un desempleo alrededor de 3% que representa 407 desempleados; caracterizándose al cantón como un territorio de pleno empleo” (GADMPPM, 2022, p. 69).

GAD del Cantón Pedro Moncayo (2022), nos indica que “La PEA ocupada en el sector primario está constituido en un 99.80% por el sector agrícola, y un 0.20%, es decir 16 personas, está ocupada en minas y canteras” (p. 70).

En la caracterización de la realidad económica del Cantón Pedro Moncayo, realizada en la actualización del PDyOT 2021 – 2023, se establece que “más del 50% de la población tanto del sector urbano como sector rural dependen de las actividades primaria de producción, esto es de la producción agropecuaria sin generación de valor agregado”. (GADMPPM, 2022, p.66)

El Cantón Pedro Moncayo se caracteriza por ser un territorio de producción agropecuaria, sin la generación de valor agregado que impulse y consolide un sector agroindustrial que explote la ubicación privilegiada de cercanía a un mercado dinámico y en crecimiento, como lo es, el Distrito Metropolitano de Quito (GADMPPM, 2022). De igual manera la proximidad al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y su potencial para el mercado internacional. El PDyOT recoge los siguientes datos sobre la incidencia de estos sectores en la Población Económica Activa (PEA).

El sector secundario representa tan solo el 9,82% de la población ocupada en el sector urbano y el 14.62% de la población ocupada en la ruralidad; sector que representa esfuerzos aislados para el procesamiento de lácteos y procesamiento de frutales.

El sector terciario que brinda empleo al 35,23% de la población ocupada en la ciudad de Tabacundo está representado por empleos de pequeños negocios familiares que presentan servicios dispersos, empleados en entidades del sistema financiero, así como empleados de instituciones públicas y privadas que prestan servicios; realidad que no tiene el mismo impacto para el empleo en el sector rural, representando tan solo el 21,1% de la población ocupada en las parroquias rurales.

Cuadro 32. PEA por Sector Productivo - Rural

SECTORES PRODUCTIVOS				
Sector	Primario	Secundario	Terciario	No Declarado
Urbano	50,44%	9,82%	35,23%	4,51%
Rural	57,99%	14,62%	21,21%	6,18%

Fuente: INEC, Censo Económico 2010

Elaborado por: Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura (GADMPPM, 2022, p. 66-67)

López (2013) citado por GADMPPM (2022), señala que en el Cantón Pedro Moncayo se han identificado cinco zonas relativamente homogéneas de producción:

la zona ganadera representada por pastos cultivados ubicados en las partes altas, una zona de cultivos ubicados a lo largo del cantón, una zona de florícolas que se desarrolla cercana a la cabecera cantonal, una zona de plantaciones forestales, y finalmente la presencia de avícolas.

[...]

Los territorios productivos a través de estas 5 zonas permiten reconocer la especialización, que ha configurado corredores productivos articulados a mercados de



destinos tanto en la ciudad de Ibarra, Santo Domingo de los Tsáchilas, Quito y la exportación especialmente de rosas.

De relativa importancia, al momento de identificar alternativas para el fortalecimiento de la economía del territorio con enfoques de cadenas productivas y/o circuitos cortos de comercialización, se pueden identificar los rubros y actores claves que en los últimos 10 años desarrollan de manera sostenible propuesta que son necesarias potenciar y consolidar acciones con una estrategia territorial:

1. Sector floricultor, con el surgimiento de la Asociación de Pequeños y Medianos productores de rosas que enfrentan el reto de posicionar su oferta en el mercado mundial, con niveles de autonomía y con certificaciones socio-ambientales;
2. Canastas agroecológicas, en un proceso que articula a más de 200 familias de pequeños productores que tienen la capacidad productiva para mantener ferias locales y en el DMQ, como estrategias de soberanía y seguridad alimentaria;
3. Planteles de acopio de lácteos, con un trabajo disperso requieren al apoyo hacia el fortalecimiento de la articulación que explote las potencialidades que da la producción aproximada de 12.000 litros/diarios de leche cruda.

En estas condiciones se puede reconocer para el caso de la economía cantonal, la especialización en la exportación de flores, la comercialización regional de la canasta agroecológica y la inserción en cadenas de la leche, alternativas de especialización productiva que aprovechan las ventajas agro ecológicas y consolida procesos de actores económicos locales.

De otra parte, volviendo al análisis productivo, la misma zonificación nos propone cuatro tipologías de sistemas de producción que están presentes y se repiten, en rasgos generales, a lo largo del territorio cantonal.

Partiendo del análisis diferenciado de las tipologías de productores, tanto si desarrollan o no alternativas colaborativas o asociativas tanto para la asistencia técnica productiva y comercialización, se pueden reconocer grandes diferencias en las estrategias de acceso a asistencia técnica y el destino de la producción, reconociéndose que:

1. El modelo empresarial trabaja desde enfoque de posicionamiento en cadenas productivas de agroexportación de rosas y flores de verano, utiliza mano de obra asalariada para la asistencia técnica, cuentan con equipos y maquinaria propia para la comercialización; la comercialización está especializada por brokers y la empresa florícola entregan sus cargas puestas en el lugar que acuerden con el exportador.
2. Los sistemas combinados, formados por pequeños y medianos productores de leche, que trabajan en un esquema referenciado a un enfoque de cadena de valor; utilizan permanente y ocasionalmente mano de obra asalariada para la asistencia técnica, cuentan con maquinaria propia y están articulados a cadenas productivas locales procesadoras y comercializadoras de leche. Una fuerte debilidad se ubica en su infraestructura, equipamiento y volumen de acopio que resta la capacidad de negociación y posicionamiento en la cadena.



3. Los sistemas mercantiles son agropecuarios, sus principales producciones son cultivos de ciclo corto, combinada con la pequeña producción lechera y frutales que les generan alternativas de ingresos corrientes para su economía familiar. Utilizan ocasionalmente mano de obra contratada como jornaleros, participan en campañas de apoyo técnico y capacitación del MAG o del GADPP, para esto participan en proceso organizativos, cuentan con maquinaria manual propia y/o alquilada, y el destino de su producción es el mercado local.
4. Los sistemas marginales ocupan mano de obra familiar, se especializan en el cultivo de ciclo corto cuyo destino es el auto consumo y la subsistencia. Sus economías son pluriactivas, dedicándose a la venta de la mano de obra familiar a empresas, reciben apoyo y asistencia técnica del GADPP, MAG y del GAD Municipal de Pedro Moncayo a través de organizaciones o grupos de interés. (p. 85-87)

COVID-19 y Evolución Económica del Cantón Pedro Moncayo

La variable que mejor perfila el impacto de la pandemia de COVID-19 en la economía del Cantón Pedro Moncayo, es el cultivo de rosas, mismo que “a pesar de ocupar el cuarto lugar a nivel cantonal con 1.594,56 Ha, cubriendo el 14,89 % de la superficie; es de mayor importancia económica para la población ya que genera mayor número de empleos con un total de 12.757” (GADMPM, 2022, p. 93).

De un total de 1.594,56 Ha dedicadas al cultivo de rosas en el Cantón Pedro Moncayo, el 66% se encuentra en la Parroquia Tabacundo, la cual en el año 2019 ocupa, “el primer lugar con 37,80 % del total de superficie cultivada equivalente a 1.051,43 Ha, generando aproximadamente 12.617 empleos” (GADMPM, 2022, p. 93).

A partir de la emergencia sanitaria la reducción de empleos en los meses de marzo y abril fue de 12 a 6 empleados por Ha, con una reducción de 6.309 empleados que representa el 50% de desempleo a nivel de la parroquia.

En los meses de mayo a octubre se emplean 8 trabajadores/Ha con un total de 8.411 plazas de empleo, que corresponden al 66,6% con respecto al año 2019, incrementándose el desempleo por despidos en las florícolas en un 33,33% aproximadamente.

Considerando que, en el año 2019 el promedio del precio de venta de un tallo de exportación fue 0,35 ctvs., y que a inicios de la emergencia sanitaria por COVID-19 en los meses de marzo, abril de 2020, se desechó toda la producción por la suspensión de vuelos y cierre de mercados a nivel global, las pérdidas fueron del 100% en sus ingresos económicos, con un valor aproximado de pérdidas, en estos meses, de 34'776.047,25 dólares americanos.

Desde el mes de mayo a octubre de 2020 se reanudan y se reactivan lentamente las exportaciones, sufriendo una reducción promedio de precios de 35ctvs a 22 ctvs. por tallo de rosa, con una disminución de 13 ctvs., equivalente al 37,14% con respecto al año 2019, sumando una pérdida de 38'750.452,65 dólares americanos.



La suma total de pérdidas a efectos de la pandemia desde el mes de marzo a octubre de 2020 se calcula en 73'526.499,90 dólares americanos a nivel parroquial. (GADMPPM, 2022, p. 91 - 92)

Para García y Almeida (2021) en sus estimaciones del posible comportamiento de la economía del Ecuador durante el 2022, afirman que el rubro de agricultura, ganadería, casa y silvicultura tendría una tasa de crecimiento del 2.0% anual. Destacando que esta actividad es la de mayor generación de empleo. “Si bien no es la más regularizada y es de bajo crecimiento, mantiene al menos asegurada la sobrevivencia de más de 2 millones de ecuatorianos”. (García y Almeida, 2021, p.12)

Respecto a la evolución de los servicios, muestran los siguientes resultados:

1. El **comercio** crecería 2,8%, como consecuencia de un relativo mayor consumo de hogares. Si bien mantendría crecimiento, este sería similar al del PIB, luego de la extraordinaria recuperación que experimentó en 2021.
2. La actividad de **alojamiento y servicios de comida** se expandirían en 2,1%. Relacionado directamente con el turismo interno y externo, aun no recobraría su dinámica, porque el mundo aún está activándose discretamente en este sentido.
3. Las **actividades profesionales, técnicas y administrativas** tendrían un crecimiento de 2,7%. Estas actividades están directamente relacionadas con el crecimiento general de la economía, porque su dinámica esta correlacionada con la evolución de las empresas.
4. **Servicios financieros:** (2,9%); tendería a estabilizarse, luego de la importante recuperación que experimentó en 2021, dado que esta actividad se encontró totalmente represada en la etapa de pandemia más crítica.
5. **Construcción** (2,92%). Este comportamiento será el resultado de la recuperación de la capacidad de inversión de los hogares, sobre todo de sectores medios y altos, y del comportamiento de la inversión pública, sujeta a restricciones por el ajuste fiscal y los compromisos asumidos frente al FMI. (García y Almeida, 2021, p.13)

Potencial de Producción Agroecológica

Con la emisión de la Ordenanza Municipal de Fomento, Administración, Control y Regulación de Ferias Agroecológicas, de Productores, Comunitarios y Bioplazas en 2017, se constata la actividad creciente de este sector, pudiendo mencionar las siguientes (GADMPPM, 2022): “Feria Agroecológica de La Esperanza, Feria Agroecológica El Buen Vivir, Feria Agroecológica UCCOPEM, Feria Agroecológica y Gastronómica Cananvalle y Feria Agroecológica Ichisí, Feria Agroecológica TURUJTA” (GADMPPM, 2022, p.94).

Entre los años del 2014 al 2018, se ha ejecutado el Proyecto plurianual de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina, Cadenas de Valor y Soberanía Alimentaria con financiamiento del GAD Municipal, que conjuntamente con CARE Ecuador y el Gobierno de la Provincia se coordinaron acciones que han contribuido a la dinamización de la Producción y Comercialización de Productos Agroecológicos en La Esperanza, Tupigachi, Tabacundo puntualmente también en las Comunas de San Luis de Ichisí y Cananvalle.



Durante todo este período, la articulación y coordinación de acciones orientadas al fortalecimiento de la producción, comercialización y consumo de productos agroecológicos, se ha logrado dinamizar desde la Mesa Interinstitucional de Apoyo Técnico a la Agroecología, en la que el Proyecto de Adaptación al Cambio Climático y CARE Ecuador, se ha priorizado el apoyo y acompañamiento a la conformación del Consejo de Productores Agroecológicos del Cantón Pedro Moncayo. (GAPMPM, 2022, p.94)

La mayor concentración de producción agroecológica, se encuentra en la parroquia de Tabacundo, llegando al misma a representar el 49% del total, la Esperanza el 27%, Tupigachi el 19% y Tocachi el 6% (GADMPPM, 2022), tal como se puede observar en la Tabla No 4.

Tabla 3:
Organización de Productoras/es (jurídicas y de hecho) – Cantón Pedro Moncayo

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES / AS	Nº SOC.	%
La Esperanza	54	27%
Asociación “SANA” de la Comuna Cubinche	12	22%
Asociación de Productores Agroecológicos ASOPAE.	42	78%
Tabacundo	97	49%
Asociación “El Granjerito” de la Comuna San José Grande, vinculado a la UCCIBT	10	10%
Asociación de Productores Agroecológicos “El Buen Vivir de Pedro Moncayo”	24	25%
Grupo de Productoras/es Agroecológicos de la UCCOPEM	34	35%
Grupo de Productoras/es de la Comuna Cananvalle	19	20%
Grupo de Productoras/es de San Luis de Ichisi	10	10%
Tocachi	12	6%
Asociación “Sachapotrero”	12	100%
Tupigachi	37	19%
Grupo de Productoras/es de la Comuna Loma Gorda - TURUJTA	22	59%
Grupo de Productores de la Comuna “Cajas Jurídica” - TURUJTA	15	41%
Total general	200	100%

Nota: Adaptado de GADMPPM (2022), Actualización del PDyOT del GADMPPM 2022, p.95.

La concentración de la producción agroecológica se explica por el acceso al agua de riego, las tres parroquias que abarcan el 90 % de la producción se benefician del antiguo sistema de riego Tabacundo, donde además se ha organizado la dotación a través de la Junta de Regantes (GADMPPM, 2022).

Las parroquias de Tocachi y Malchinguí no se han beneficiado de este servicio razón por la cual se han dedicado a la producción de cultivos de secano como maíz, trigo y cebada; sin embargo, de acuerdo al proyecto del sistema de Riego Cayambe-Pedro Moncayo, estas dos parroquias están consideradas para ser beneficiadas de este servicio.

Es importante mencionar únicamente el 40 % de las asociaciones de productores, comercializan sus productos en ferias, el otro 60 % producen para su autoconsumo o para la venta a pie de finca.



Por otra parte, durante la pandemia, se restringieron todas las actividades económicas en el País, a excepción de la productiva, lo propio ocurrió en Pedro Moncayo, donde se vio reflejado el trabajo de los productores agroecológicos que fue de vital importancia para la alimentación de la población a través de los diferentes circuitos cortos de comercialización (ferias) que ya venían de procesos anteriores de capacitación y de fortalecimiento organizativo.

Sin embargo, la restricción del transporte y movilidad, dieron paso a la creación de nuevas ferias productivas y comunitarias en diferentes comunidades de las parroquias de Tupigachi, Tabacundo y La Esperanza. En este sentido, el GAD Municipal activó toda una campaña de capacitaciones a los feriantes, sobre medias de bio-seguridad, se realizaron desinfecciones en los lugares de funcionamiento de ferias y acompañamiento técnico permanente para garantizar a los consumidores bienestar y seguridad. (GADMPM, 2022, p.94-96)

Potencial Turístico Cantonal

Los múltiples atractivos naturales que posee el Cantón Pedro Moncayo hacen que el territorio sea óptimo para el desarrollo del sector turístico, como se lo puede apreciar en las Tablas No. 4, 5 y 6 que se muestran a continuación:

Tabla 4

Atractivos Turísticos Culturales del Cantón Pedro Moncayo

NOMBRE DEL ATRACTIVO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS
Pedro Moncayo es Cultura y Patrimonio	Las fiestas de San Pedro del cantón Pedro Moncayo fueron declarado en el 2016 como Patrimonio Nacional Intangible del Ecuador es una manifestación cultural intangible que se celebra con desfiles, saberes, sentidos, colores, expresiones y fiestas locales que recoge celebraciones ancestrales y religiosas, festivas, ferias, eventos internacionales, agendas culturales parroquiales y eventos tradicionales del Cantón Pedro Moncayo, entre los que más destacan: La Noche Sanpedrina, Aruchico Escolar y la Toma de la Plaza. El Tejido del Sombrero de Paja Toquilla, el Cantón Pedro Moncayo hace aproximadamente 87 años fue un ícono histórico en el desarrollo económico del cantón. Dentro del Plan de Trabajo de la Administración actual contempla rescatar y recuperar el tejido de sombrero de paja toquilla para fomentar el turismo en el cantón, por ello se ha planteado realizar etapas de aprendizaje de tejido con la paja toquilla, y posterior comercialización de sombreros, manillas, collares y souvenirs en general, con lo cual se pretende cambiar la dinámica del Cantón como un lugar de paso en un destino turístico que generará empleos locales, directos o indirectos, integrando a las comunidades al ejercer actividades turísticas.
Pedro Moncayo Religiosidad	La Iglesia de Malchinguí inicio su construcción en el año 1927, a base de mingas con gente de la propia parroquia. Es un templo de arquitectura romana, cuya fachada demuestra gran potencia y belleza, además se encuentra en el listado de Patrimonio Cultural de la Nación. Santuario de Mana-Nati fue construida en el año 1887 declarado santuario en 1987 la estructura externa de la iglesia es neocolonial dividida en tres cuerpos elaborada en piedra, la estructura interna se encuentra distribuida en forma de cruz latina, la obra que sobresale es la imagen de la santísima virgen de la Natividad que tiene más de 400 años y otras imágenes talladas en madera y policromadas pertenecientes a la Escuela Quiteña. Iglesia La Esperanza En septiembre de 1923 llega el primer cura a la parroquia el Dr. Justiniano Hidalgo; en el mismo mes y año se funda la casa de la comunidad de Madres Franciscanas (junto a la iglesia) y se comienza la restauración de esta, la estructura del

templo es simple con un estilo similar al románico con columnas gruesas, ventanas pequeñas y arcos de medio punto.

Iglesia Tocachi Este santuario fue construido en 1914 gracias a la gestión del padre Lazarista Pedro Brunning quien también diseñó los planos, la iglesia posee imágenes y santos que adornan su altar los cuales fueron realizados por renombrados artistas de la Escuela Quiteña como: Caspicara y Legarda, en 1996 en las afueras de la iglesia fue construida una gruta en honor a la Niña María.

La iglesia de la parroquia de Tupigachi fue fundada el 15 de mayo de 1947 cuenta con dos cruces la primera se encuentra en la parte central y la segunda se encuentra en la parte superior de la Iglesia además se puede encontrar dos vitrales una en la parte derecha y la segunda en la parte izquierda.

**Parque
Arqueológico
Cochasquí**

Ubicado en la parroquia Tocachi, atractivo conformado por 15 pirámides truncadas cuyo material de construcción son bloques de cangahua y 21 montículos funerarios, 2 museos de sitio que representan la gran variedad de artículos arqueológicos de la cultura pre-Inca Quito-Cara. Cochasquí significa lago del medio (Cocha= lago y qui= mitad) el área cuenta con 83.9 hectáreas, además el lugar es óptimo para realizar actividades de camping, recorridos guiados y hospedaje en cabañas acorde al entorno que hacen de Cochasqui un sitio turístico inigualable.

**Museo de la Raíz
y Mama Nati**

El museo de la raíz se encuentra a 5 min del centro de Tabacundo. En su interior se puede observar obras de arte y figuras de santos realizadas en tallos y raíces de árboles de la zona.

El museo DE Mama Nati data de 1887 cuenta con una edificación de la época de la colonia. En el interior del museo se puede observar retablos de importante belleza, se presume perteneciente a artista de la Escuela Quiteña.

Molino el Cucho

Reliquia instrumental de piedra ubicada en la comunidad de San Luis de Ichisí, molino que ha servido para moler granos desde hace más de 150 años. Su operación se da gracias a la fuerza hidráulica que genera las vertientes naturales de agua provenientes de las Lagunas de Mojanda.

**Pedro Moncayo
es Gastronómico**

La riqueza gastronómica ancestral que no se deja perder, así tenemos platos como; Uchujacu, mote casado, habas calpo, yaguarlocro, caldo de gallina, cuy asado, dulce de zambo, mojicones; tortillas de tiesto, bebidas típicas ancestrales como; chaguarmishqui que fermentado se convierte en el guarango, Chicha de jora, cerveza artesanal entre otras riquezas culinarias locales.

Nota: Tomado de GADMPPM (2022, p. 100-101)

Tabla 5
Atractivos Turísticos Naturales del Cantón Pedro Moncayo

NOMBRE DEL ATRACTIVO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS
Mirador el Campanario	Ubicado en la parroquia de Malchinguí, constituye una gran planicie, convertida a su vez en un mirador natural, por el agradable paisaje que se puede observar desde el lugar en días despejados, principalmente nevados y montañas.
Lagunas de Mojanda	Contiene vegetación variada como pajonales, orquídeas, flores silvestres y especies endémicas, conformado por un sistema de cuatro lagunas Caricocha o laguna macho, Huarmicocha o hembra, Yanacocha o laguna negra y Chiriacu, en esta zona se puede realizar actividades como; camping, senderismo, fotografía paisajística, observación de flora y fauna etc. Asentadas en el cráter de un volcán posee una superficie total de 1064 Has, y el humedal comprende 312 Has, se encuentra a una altitud de 3720 m.s.n.m., ocupando el espacio del cráter del extinto volcán Mojanda. El humedal es uno de los principales recursos hídricos del cantón, conformado de cuatro lagunas: Laguna Grande “Caricocha”, Laguna mediana “Huarmi-cocha”, Laguna negra “Yana-cocha” y laguna de

	Chiri Yacu; también sobresalen los picos del cerro Fuya-Fuya, con una altura de 4.900 msnm, además de las colinas de Coyangal y Yanahurco.
	Potencial turístico de Pedro Moncayo, atractivo que la alcaldía de Pedro Moncayo pone énfasis para su posicionamiento, trabajando en el diseño, implementación y readecuación de senderos ecológicos y auto guiados, registro e información turística a visitantes del Complejo Turístico.
Bosque Protector Jerusalem	Atractivo natural de más de 1000 Ha de bosque seco tropical, reconocido como el más extenso de los Andes se encuentra entre los 2000 y 2500 msnm posee una temperatura promedio de 17°C a su alrededor se encuentran zonas arqueológicas como Cochasquí antiguo asentamiento de la cultura Quitu-Cara, posee especies endémicas como los algarrobos gigantes cubiertos de musgos y bromelias por lo que fue declarado bosque protector.

Nota: Tomado de GADMPPM (2022, p. 101-102)

Tabla 6

Pedro Moncayo es economía de la fiesta Nacional e Internacional

NOMBRE DEL ATRACTIVO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS
Fiesta de Cantonización	Celebrada la segunda semana de septiembre acompañada de un desfile, donde las comunidades exponen y transmiten el conocimiento ancestral, por su puesto, dan a conocer las cosechas del año.
Fiestas Parroquiales	A lo largo del año las fiestas de parroquialización generan importantes agendas en Tupigachi, La Esperanza, Tocachi y Malchinguí; en éstas se reviven y revitalizan el encuentro vecinal e intercultural del territorio milenario de Pedro Moncayo. Cada parroquia se esfuerza y se representa como un potencial.
Monumento de la rosa	Ubicado en el sector de la Y de Tabacundo, se encuentra el monumento del rosa realizado en cerámica por famosos artistas lojanos, que da realce a la riqueza de la tierra, destacando así la declaratoria “Capital Mundial de la Rosa”, actividad productiva principal de la cabecera cantonal, Tabacundo.
Capital Mundial de la Rosa	Cantón Pedro Moncayo, el mayor productor de rosas a nivel mundial, por su ubicación geográfica permite producir rosas de la más alta calidad, lo que le ha hecho merecedor de la denominación de “Capital Mundial de la Rosa” desde el año 2012, además de poseedor de grandes condiciones arqueológicas, festividades con identidad propia, atractivos naturales y culturales que hacen del territorio un destino único, resaltando cada una de las parroquias como un potencial turístico diferenciado, siendo Malchinguí industrial y artesanal; Tocachi: productivo y artesanal; La Esperanza: Agroecológico, Tabacundo Floricultor, agroecológico y aventura, Tupigachi ganadero. Aspectos fundamentales para desarrollar a Pedro Moncayo en el ámbito turístico. En honor a esta declaratoria desde el año 2012 se celebra consecutivamente la Elección de La Reina Mundial de la Rosa, un certamen de belleza con la participación nacional e internacional, resaltando a la mujer que representa al sector exportador de nuestro cantón.
Récord Guinness	El arreglo de flores más grande del mundo con una estructura a escala real de la pirámide #14 ubicada en el Parque Arqueológico Cochasquí fue montado en medio de la Plaza de Tabacundo, adornada con rosas rojas con ribetes blancos y un deslumbrante sol de rosas amarillas, con un total de 546.364 rosas en esta plataforma, Guinness certificó que este cantón de Pichincha logró crear la estructura floral más grande del mundo. Para el Cantón Pedro Moncayo obtener este título fue único ya que en el transcurso de este importante evento se tuvo un total de 5.000 visitas, y un flujo económico de al menos USD 15.000 dólares, lo que beneficio directamente a los establecimientos y actores turísticos. Para lograr este importante reconocimiento a nivel mundial fue importante la interrelación entre varios actores público-privado.

Nota: Tomado de GADMPPM (2022, p. 102-103)



Considerando lo expuesto y con la intención de promocionar su patrimonio turístico, el GAD del Cantón Pedro Moncayo, ha coordinado con entidades como el Ministerio de Turismo y el GAD Provincial de Pichincha, la implementación de la primera fase de rutas turísticas con enfoque en el reconocimiento de sitios estratégicos del territorio, con la integración de las comunidades locales para el desarrollo de este sector de la economía (GADMPPM, 2022). Beneficiándose de su desarrollo, “atraen inversiones en el destino, valorando, preservando e impulsando los recursos de flora y fauna, sin causar ningún impacto ambiental, conservando los recursos naturales y la diversidad biológica” (GADMPPM, 2022, p. 104).

Influencia de proyectos estratégicos nacionales

Estos proyectos son desarrollados entre los territorios de las provincias de Pichincha e Imbabura y se enfocan a la gestión de fuentes de agua para el aprovechamiento de los sistemas de riego como lo es el Proyecto Canal de Riego Cayambe – Pedro Moncayo, y así como, para el consumo humano con el Proyecto Pesillo – Imbabura (GADMPPM, 2022).

1. **Sistema de Riego Cayambe Pedro Moncayo**, que incidirá en la ampliación de la cobertura en las 5 parroquias del cantón; y, con un avance estimado del 95% requiere del esfuerzo adicional para concluir obras terciarias, así como el apoyo a las familias para poner en valor el riego que llega a cada una de sus parcelas.
2. **Sistema de agua para consumo humano**,
 - a. Construcción de captación, tanques de reserva y líneas de conducción de agua cruda y potable hasta los tanques regionales del sistema de agua potable Pesillo – Imbabura, que ha requerido el endeudamiento del GAD Municipal de Pedro Moncayo con el Banco del Estado por un monto de USD 880.506,36. Que en su última fase de implementación complementará la demanda del sistema de agua potable del cantón.
 - b. Optimización de la línea de conducción del Sistema de Agua Potable “Chiriyacu”, con un monto de endeudamiento de USD 1’032.550,00 al Banco del Estado, reduce la capacidad de endeudamiento para la actual administración municipal. (GADMPPM, 2022, p.107)

En la actualización de PDyOT el GADMPPM (2022), señala que estos proyectos tendrán un impacto muy significativo al incorporar aproximadamente 16.000 ha. de los cantones Cayambe y Pedro Moncayo al área de influencia del Sistema de Riego que estos comparten. Permitiendo en el corto plazo incidir, de forma favorable, en la economía local:

1. Ampliación y diversificación de la producción y productividad agropecuaria;
2. Potenciación de cadenas de valor, cadenas productivas y circuitos cortos agroecológicos;
3. Fortalecimiento del sistema financiero rural cantonal; e
4. Impacto sobre cambios en la tipología de sistemas de producción cantonal. (GADMPPM, 2022, p.108)

Por otro lado, El sistema de agua potable Pesillo – Imbabura, se articula con la rehabilitación del sistema de agua potable Chiriacu, dando una cobertura aproximada del 95%



de las familias del cantón, lo cual incide de forma indudable, en la reducción de la pobreza por NBI (GADMPPM, 2022).

Actores del Territorio

Entre los principales actores, con incidencia en el accionar del GAD del Cantón Pedro Moncayo se debe considerar a los siguientes:

1. Actores Institucionales.

Principalmente hablamos de los gobiernos autónomos descentralizados de: a) Provincia de Pichincha; 2) Provincia de Imbabura (por compartir el límite provincial); 3) Cantón Cayambe; 4) Parroquias del Cantón Pedro Moncayo; por otro lado, tenemos a oficinas distritales de los ministerios y otras instituciones del gobierno central con oficinas tanto dentro del cantón como en cantones vecinos, entre los que podemos citar (GADMPPM, 2022):

Oficinas distritales del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Ministerio de Gobierno para el Interior y Ministerio de Educación. Con sede u oficina en Tabacundo se citan a la Jefatura Política, Comisaría Nacional, Unidad de Policía Comunitaria del Cantón Pedro Moncayo- Tabacundo, Circuito de Policía Tabacundo, Circuito de Policía Malchinguí, Subcircuitos de Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tupigachi y la Y de Tabacundo, Registro de la Propiedad, Jefatura de Registro Civil, Fiscalía de Pedro Moncayo, Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Pedro Moncayo, Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial. Se incluye también a instituciones como el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Tenencias Políticas en cada parroquia rural y a todas las instituciones educativas de nivel básico y bachillerato del cantón, número que podría variar de acuerdo a la reestructuración educativa que se está viviendo en el cantón y el país, enmarcada en la nueva política de educación distrital. (GADMPPM, 2022, p. 236)

2. Actores Sociales

Básicamente corresponde a “Organizaciones de 2do. Grado, Cabildos Comunitarios, Comités Barriales y/o Pro mejoras, Organizaciones Sectoriales (de Agricultura, de Turismo, Gremiales y otras) (GADMPPM, 2022, p.236)”. Adicional en cada una de las parroquias tenemos los Consejos de Planificación que lo conforman representantes de la sociedad civil y funcionarios de los gobiernos parroquiales (GADMPPM, 2022).

En referencia a las Organizaciones de 2do grado, en el territorio existen 3 organizaciones: la Unión de Organizaciones y Comunidades Indígenas Cochasquí-Pedro Moncayo UCCOPEM, Organización Tupigachi Runakupak Jatun Tantanakuy TURUJTA y la Unión de Comunidades Campesinas Indígenas y Barrios de Tabacundo y Tupigachi UCCIBT, mientras que el Consorcio de Desarrollo Integral de Agua y Ambiente, más conocido como CODEMIA, por sus siglas, se ubicaría como una organización de tercer grado y con influencia entre los cantones Pedro Moncayo y Cayambe. (GADMPPM, 2022, p.236)

Dentro de los actores privados, los de mayor incidencia son las empresas florícolas, que en su mayoría están agrupadas en la Corporación de Floricultores de Tabacundo y en Expoflores



(GADMPM, 2022). Adicionalmente tenemos a “las operadoras y/o actores del transporte, que incluye a cooperativas de transporte masivo, cooperativas y/o compañías de camionetas y taxis y otros prestadores de este servicio público” (GADMPM, 2022, p.236).

El Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Pedro Moncayo, ha generado espacios para impulsar la participación social en procesos de consenso entre varios actores, con la participación activa del Consejo de Planificación Cantonal para el Diagnóstico y Priorización del Presupuesto Participativo (GADMPM, 2022).

5.2. Análisis Interno

5.2.1. Marco Legal e Instrumentos

La gestión del Gobierno Autónomo descentralizado está sujeto principalmente a los siguientes instrumentos legales vigentes que regulan su accionar:

- a) Constitución de la República del Ecuador;
- b) Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD;
- c) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP;
- d) Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social
- e) Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
- f) Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- g) Plan de Nacional del Buen Vivir (2017-2021)
- h) Plan de Creación de Oportunidades (2021 – 2025)

5.2.2. Competencias

La identificación de Competencia y Facultades del GAD Cantonal de Pedro Moncayo se la realizó en función de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización [COOTAD].

El COOTAD en su Capítulo II, Sistema Nacional de Competencias nos entrega los siguientes conceptos respecto a las competencias y facultades inherentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 113.- Competencias. - Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

Art. 115.- Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.



Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y-naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.

Art. 116.- Facultades. - Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente. [...]

5.2.3. Facultades

Acorde a lo estipulado en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 116.- Facultades, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen las siguientes facultades.

La rectoría es la capacidad para *emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo*; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Será nacional y corresponderá al gobierno central en el ámbito de sus competencias exclusivas, sectores privativos y estratégicos. *Los gobiernos autónomos descentralizados también ejercerán esta facultad en el ámbito de sus competencias exclusivas y en sus respectivos territorios bajo el principio de unidad nacional.* (énfasis agregado)

La planificación es la capacidad para *establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones* como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. *La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles* de gobierno. (énfasis agregado)

La regulación es la *capacidad de emitir la normatividad* necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente. (énfasis agregado)

El control es la capacidad para *velar por el cumplimiento de objetivos y metas* de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico. (énfasis agregado)

La gestión es la capacidad para *ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos*. Puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, según el modelo de gestión de cada sector. (énfasis agregado)

5.2.4. Matriz de Competencias

Del análisis del Marco Normativo relacionado a las competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se identificó un total de 57 competencias, las cuales se



detallan a continuación en la Tabla 7.- Matriz de Competencias, y el detalle de su análisis con la correspondiente normativa que soporta dichas competencias se la puede revisar en el Anexo 1.

Tabla 7

Matriz de Competencias y Facultades del GAD Cantonal Pedro Moncayo

Núm.	COMPETENCIAS	FACULTAD
1	Planificar el desarrollo cantonal	PLANIFICACIÓN
2	Regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural	REGULACIÓN
3	Controlar el uso y la ocupación del suelo urbano y rural	CONTROL
4	Planificar la vialidad urbana	PLANIFICACIÓN
5	Construir la vialidad urbana	GESTIÓN
6	Mantener la vialidad urbana	GESTIÓN
7	Prestar servicios públicos de Agua potable	GESTIÓN
8	Prestar servicios públicos de Alcantarillado	GESTIÓN
9	Prestar servicios públicos de Depuración de aguas residuales	GESTIÓN
10	Prestar servicios públicos de Manejo de desechos sólidos	GESTIÓN
11	Prestar servicios públicos de Saneamiento Ambiental	GESTIÓN
12	Crear modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras	REGULACIÓN
13	Planificar el tránsito y el transporte público	PLANIFICACIÓN
14	Regular el tránsito y el transporte público	REGULACIÓN
15	Controlar el tránsito y el transporte público	CONTROL
16	Planificar la infraestructura física y los equipamientos de salud, educación, recreación y cultura	PLANIFICACIÓN
17	Construir la infraestructura física de salud, educación, recreación y cultura	GESTIÓN
18	Dotar de equipamiento de salud, educación, recreación y cultura	GESTIÓN
19	Mantener la infraestructura física de salud, educación, recreación y cultura	GESTIÓN
20	Mantener el equipamiento de salud, educación, recreación y cultura	GESTIÓN
21	Preservar y mantener el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	GESTIÓN
22	Difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	GESTIÓN
23	Formar y administrar los catastros inmobiliarios	GESTIÓN
24	Delimitar y regular el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas	REGULACIÓN
25	Autorizar el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas	GESTIÓN
26	Controlar el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas	CONTROL
27	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de riberas y lechos, lagos y laguna	GESTIÓN
28	Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	REGULACIÓN
29	Autorizar la explotación de materiales áridos y pétreos	GESTIÓN
30	Controlar la explotación de materiales áridos y pétreos	CONTROL



Núm.	COMPETENCIAS	FACULTAD
31	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	GESTIÓN
32	Gestionar la cooperación internacional	GESTIÓN
33	Diseñar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión	REGULACIÓN
34	Implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión	GESTIÓN
35	Regular el desarrollo de la actividad turística	REGULACIÓN
36	Controlar el desarrollo de la actividad turística	CONTROL
37	Promover el desarrollo de la actividad turística	GESTIÓN
38	Promover los procesos de desarrollo económico	GESTIÓN
39	Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda	GESTIÓN
40	Implementar los sistemas de protección integral	GESTIÓN
41	Regular, prevenir la contaminación ambiental	REGULACIÓN
42	Controlar la contaminación ambiental	CONTROL
43	Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas	GESTIÓN
44	Regular el uso del espacio público	REGULACIÓN
45	Controlar el uso del espacio público	CONTROL
46	Crear los consejos de seguridad ciudadana	REGULACIÓN
47	Coordinar los consejos de seguridad ciudadana	GESTIÓN
48	Regular las construcciones	REGULACIÓN
49	Controlar las construcciones	CONTROL
50	Regular el ejercicio de actividades económicas	REGULACIÓN
51	Fomentar el ejercicio de actividades económicas	GESTIÓN
52	Autorizar el ejercicio de actividades económicas	GESTIÓN
53	Controlar el ejercicio de actividades económicas	CONTROL
54	Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas	GESTIÓN
55	Regular el manejo de la fauna urbana	REGULACIÓN
56	Controlar del manejo de la fauna urbana	CONTROL
57	Fomentar el cuidado, protección y conservación del patrimonio cultural y memoria social	GESTIÓN

5.2.5. Modelo de Gestión

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional el GAD del Cantón Pedro Moncayo tiene un Modelo de Gestión basado en la Gestión por Procesos para organizar su estructura funcional, siendo los sus elementos clave la Estructura Organizacional y el Mapa de Procesos y Cadena de Valor.

Mapa de Procesos y Cadena de Valor

El Mapa de Procesos es el que se detalla a continuación en la Ilustración 2.- Diagrama de Mapa de Procesos y Cadena de Valor.

Ilustración 2

Diagrama de Mapa de Procesos y Cadena de Valor



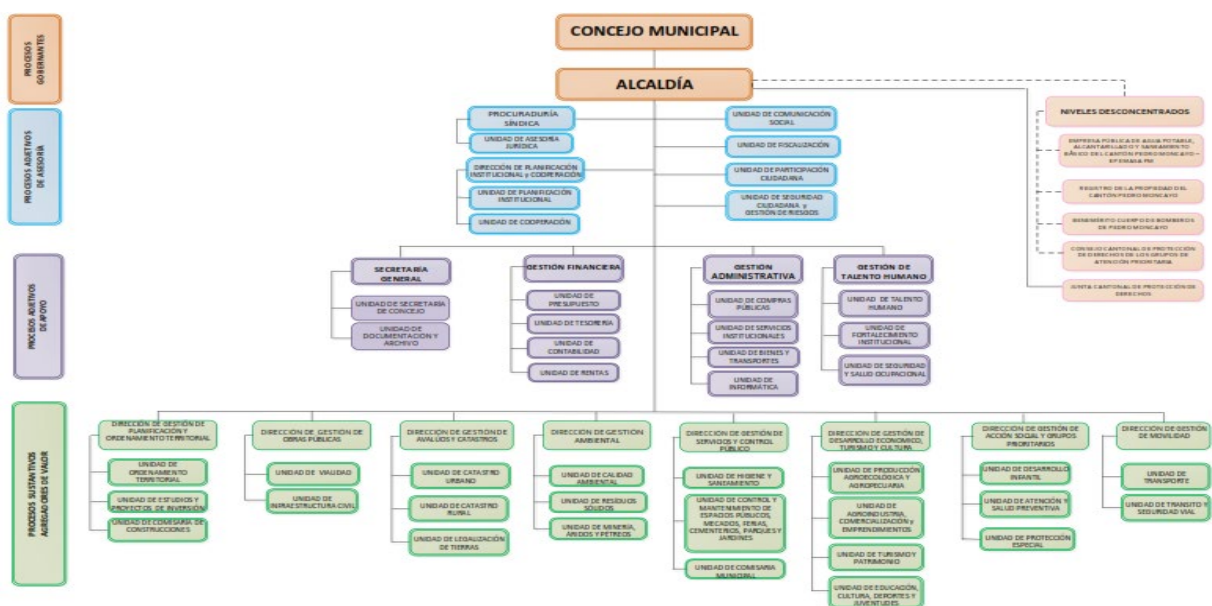
Nota: Tomado del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (GAD del Cantón Pedro Moncayo - GADMPM, 2020, p.12)

Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional se detalla a continuación en la Ilustración 3.- Diagrama de Estructura Organizacional del GAD Cantonal Pedro Moncayo.

Ilustración 3

Diagrama de Estructura Organizacional del GAD Cantonal Pedro Moncayo





Nota: Tomado de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (GADMPPM, 2020, p.13)

Estructura de Niveles y Procesos

El GAD del Cantón Pedro Moncayo a partir del mes de noviembre del 2020, cuenta con la actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. En este instrumento la municipalidad plantea trabajar bajo un enfoque de gestión por procesos, y plantea la estructura de procesos que muestra la Tabla 8:

Tabla 8

Estructura General del GAD del Cantón Pedro Moncayo

I. NIVEL DIRECTIVO

Procesos Gobernantes

Gestión Legislativa Estratégica: Concejo Municipal	Gestión Ejecutiva Estratégica: Alcalde
--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

II. NIVEL ASESOR

Procesos Adjetivos de Asesoría	Procesos Adjetivos de Apoyo
- Procuraduría Síndica	- Dirección de Gestión Financiera
- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación	- Dirección de Gestión Administrativa
- Unidad de Comunicación Social	- Dirección de Gestión de Talento Humano
- Unidad de Fiscalización	- Secretaría General
- Unidad de Participación Ciudadana	
- Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo	

III. NIVEL OPERATIVO

Procesos Sustantivos

- Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Dirección de Gestión de Obras Públicas
- Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Gestión de Servicios y Control Público
- Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura
- Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios
- Dirección de Gestión de Movilidad

IV. NIVEL DESCONCENTRADO

Procesos Desconcentrados



- Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Básico del Cantón Pedro Moncayo EMASA EP
- Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo
- Cuerpo de Bomberos de Pedro Moncayo

V. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- Concejo Cantonal para la Protección de Derechos
- Junta Cantonal de Protección de Derechos

Nota: Tomado de Actualización del PDyOT 2021 - 2023 GADMPPM (2022, p.231)

5.3. Análisis FODA Institucional

Como resultado del análisis realizado, en los talleres de trabajo con el equipo multidisciplinario, del entorno macro y micro del GAD del Cantón Pedro Moncayo, así como a su ambiente interno, se identificó los siguientes elementos:

5.3.1. Fortalezas

Tabla 9

Factores Internos – Fortalezas del GAD del Cantón Pedro Moncayo

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CAL.
Personas	Capacidad de gestión	Mayor
Personas	Capacidad de comunicación público privado	Mayor
Personas	Gobernabilidad con el Concejo Municipal	Menor
Procesos	Acreditación como autoridad ambiental en áridos y pétreos	Menor
Procesos	Capacidad técnica para formación y certificación de productores agroecológicos.	Mayor
Personas	Compromiso y Decisión Política para cumplir con la misión	Mayor
Personas	Conocimiento de la Realidad Cantonal	Mayor

Nota: Información completa de la matriz de evaluación se la puede ver en el anexo 2

5.3.2. Oportunidades

Tabla 10

Factores Externos – Oportunidades del GAD del Cantón Pedro Moncayo

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CAL.
Socio Cultural	Apertura al diálogo y participación ciudadana a las convocatorias del GAD	Menor
Socios Estratégicos	Credibilidad ante el sector productivo para generar alianzas Público Privada	Mayor
Medio Ambiente	Potencial turístico de los atractivos naturales y reconocimientos nacionales e internacionales como Patrimonio Cultural y Material	Mayor
Socio Cultural	Creciente demanda nacional e internacional de productos agroecológicos (Orgánicos)	Menor



Económico	Mejoramiento de la infraestructura vial del cantón	Mayor
Medio Ambiente	Ubicación Geográfica	Menor

Nota: Información completa de la matriz de evaluación se la puede ver en el anexo 3

5.3.3. Debilidades

Tabla 11

Factores Internos – Debilidades del GAD del Cantón Pedro Moncayo

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CAL.
Procesos	Alta rotación de personal	Mayor
Personas	Percepción de mala calidad del Servicio al cliente	Menor
Procesos	Gestión de Procesos en etapa inicial (procesos empíricos sin definir)	Mayor
Procesos	Capacidad instalada sin dimensionar	Mayor
Procesos	Baja ejecución de Planes Operativos	Menor
Procesos	Baja difusión de los servicios a grupos prioritarios	Menor

Nota: Información completa de la matriz de evaluación se la puede ver en el anexo 4

5.3.4. Amenazas

Tabla 12

Factores Externos – Amenazas del GAD del Cantón Pedro Moncayo

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CAL.
Medio Ambiente	Falta de cultura de preservación del medio ambiente	Menor
Medio Ambiente	Crisis Sanitaria Pandemia COVID	Mayor
Político	Inestabilidad Política Nacional	Menor
Económico	Crisis Económica Nacional	Mayor
Socio Cultural	Inseguridad Ciudadana	Menor
Económico	Alta dependencia de un monocultivo	Mayor
Proveedores	Falta de credibilidad de los proveedores en el sector público	Mayor
Socio Cultural	Perdida de las manifestaciones propias del territorio	Menor
Legal	Florícolas que se acogieron al régimen agrícola	Menor
Legal	Percepción de Inseguridad Jurídica	Menor
Intermediarios	Falta de transporte público turístico	Menor
Intermediarios	Falta de infraestructura turística	Mayor
Intermediarios	Sector financiero se enfoca en crédito de consumo	Menor
Medio Ambiente	Avance de frontera agrícola	Mayor
Tecnológico	Bajo acceso a fuentes de información	Menor
Tecnológico	Bajo acceso a tecnología	Mayor

Nota: Información completa de la matriz de evaluación se la puede ver en el anexo 5



5.3.5. Matriz FODA – Cruce

Tabla 13
Cruce de Matriz FODA y Estrategias Generales

FORTALEZAS	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	F	Capacidad de gestión	21%
	B	F	Capacidad técnica para formación y certificación de productores agroecológicos.	21%
	C	F	Compromiso y Decisión Política para cumplir con la misión	21%
	D	F	Capacidad de comunicación público privado	11%

DEBILIDADES	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	D	Gestión de Procesos en etapa inicial (procesos empiricos sin definir)	9%
	B	D	Capacidad instalada sin dimensionar	11%
	C	D	Alta rotación de personal	12%
	D	D	Percepción de mala calidad del Servicio al cliente	21%

OPORTUNIDADES	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	O	Potencial turístico de los atractivos naturales y reconocimientos nacionales e internacionales como Patrimonio Cultural y Material	32%
	B	O	Credibilidad ante el sector productivo para generar alianzas Público Privada	22%
	C	O	Mejoramiento de la infraestructura vial del cantón	22%
	D	O	Creciente demanda nacional e internacional de productos agroecológicos (Orgánicos)	8%

ESTRATEGIAS FO

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	F1	F2	F3	F4	O1	O2	O3	O4
1	FO	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura	1	0	6	2	3	2	5	0
2	FO	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica	1	5	6	2	0	2	5	4
3	FO	Incrementar el impacto de la obra pública en la Calidad de Vida	3	4	1	2	3	2	0	0
4	FO	Reducir el impacto ambiental de las actividades humanas	1	2	6	7	1	2	3	6

ESTRATEGIAS DO

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	D1	D2	D3	D4	O1	O2	O3	O4
1	DO	Fortalecer la Gestión Institucional	3	4	0	2	0	2	5	4
2	DO									
3	DO									
4	DO									

AMENAZAS	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	A	Crisis Sanitaria Pandemia COVID	4%
	B	A	Crisis Económica Nacional	4%
	C	A	Falta de infraestructura turística	4%
	D	A	Alta dependencia de un monocultivo	4%

ESTRATEGIAS FA

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	F1	F2	F3	F4	A1	A2	A3	A4
1	FA	Reducir el impacto de la Crisis Sanitaria en el cantón	1	0	6	2	2	4	0	0
2	FA	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica	1	5	6	2	0	4	0	6
3	FA	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura	1	0	6	2	0	4	12	6
4	FA									

ESTRATEGIAS DA

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	D1	D2	D3	D4	A1	A2	A3	A4
1	DA	Fortalecer la Gestión Institucional	3	4	1	2	2	4	12	6
2	DA									
3	DA									
4	DA									

Nota: Elaborada en función de los talleres de trabajo con el Equipo Multidisciplinario asignado al proyecto. Matriz de Cruce FODA – Anexo 6



6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En función de las estrategias definidas en el cruce de factores de la Matriz FODA, se ha establecido los objetivos estratégicos a ser alcanzados en el periodo 2022 - 2027, mismos que pueden ser apreciados en la Tabla 14.

Tabla 14

Objetivos Estratégicos del GAD del Cantón Pedro Moncayo

NÚM.	DESCRIPCIÓN
OE1.1	Incrementar el impacto de la obra pública en la Calidad de Vida
OE1.2	Mejorar la infraestructura Vial, Social y de Seguridad Ciudadana
OE1.3	Fortalecer los procesos de planificación y desarrollo de la Infraestructura Cantonal.
OE1.4	Desarrollar Mapas de cobertura e impacto de infraestructura vial, social y de seguridad
OE2.1.1	Reducir el impacto de la Crisis Sanitaria en el cantón
OE2.1.2	Disminuir el impacto ambiental de las actividades humanas en el cantón
OE2.2	Implementar programas de control ambiental y de salud pública preventiva
OE2.3	Fortalecer los procesos de control ambiental y de difusión y prevención de salud pública
OE3.1.1	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura
OE3.1.2	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica
OE3.2	Generar marco legal de incentivos y programas de soporte para proyectos de inversión en el sector turístico y agroecológico
OE3.3	Implementar un sistema de capacitación y soporte para fomentar el emprendimiento
OE3.4	Desarrollar una base metodológica de capacitación y soporte para emprendimientos productivos
OE4.1	Elevar el nivel de satisfacción de los usuarios de servicios ciudadanos
OE4.2	Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión de trámites ciudadanos
OE4.3	Implementar un Sistema de Gestión de Procesos enfocado en la satisfacción del cliente
OE4.4	Desarrollar programas de capacitación y formación de competencias laborales



6.1. Mapa Estratégico Institucional

Para el despliegue estratégico se ha considerado los parámetros establecidos en la metodología de Cuadro de Mando Integral de Kaplan y Norton (2004).

Durante el análisis se han identificado cuatro líneas estratégicas en base a las cuales se han clasificado cada uno de los objetivos estratégicos, acorde a las perspectivas que establece el marco metodológico, y que corresponden a: 1) Aprendizaje; 2) Procesos; 3) Ciudadanía; y, 4) Finanzas, esta última la llamaremos Impacto Social por la naturaleza de nuestra entidad.

Las líneas estratégicas identificadas son: 1) Desarrollo Social – Territorial; 2) Salud y Medio Ambiente; 3) Desarrollo Económico; y, 4) Fortalecimiento Institucional.

6.1.1. Desarrollo Social – Territorial

Tabla 15

Objetivos de la Línea Estratégica Desarrollo Social – Territorial

NÚM.	PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN
OE1.1	IMPACTO SOCIAL	Incrementar el impacto de la obra pública en la Calidad de Vida
OE1.2	CIUDADANÍA	Mejorar la infraestructura Vial, Social y de Seguridad Ciudadana
OE1.3	PROCESOS	Fortalecer los procesos de planificación y desarrollo de la Infraestructura Cantonal.
OE1.4	APRENDIZAJE	Desarrollar Mapas de cobertura e impacto de infraestructura vial, social y de seguridad

6.1.2. Salud y Medio Ambiente

Tabla 16

Objetivos de la Línea Estratégica Salud y Medio Ambiente

NÚM.	PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN
OE2.1.1	IMPACTO SOCIAL	Reducir el impacto de la Crisis Sanitaria en el cantón
OE2.1.2	IMPACTO SOCIAL	Disminuir el impacto ambiental de las actividades humanas en el cantón
OE2.2	CIUDADANÍA	Implementar programas de control ambiental y de salud pública preventiva
OE2.3	PROCESOS	Fortalecer los procesos de control ambiental y de difusión y prevención de salud pública



6.1.3. Desarrollo Económico

Tabla 17

Objetivos de la Línea Estratégica Desarrollo Económico

NÚM.	PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN
OE3.1.1	IMPACTO SOCIAL	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura
OE3.1.2	IMPACTO SOCIAL	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica
OE3.2	CIUDADANÍA	Generar marco legal de incentivos y programas de soporte para proyectos de inversión en el sector turístico y agroecológico
OE3.3	PROCESOS	Implementar un sistema de capacitación y soporte para fomentar el emprendimiento
OE3.4	APRENDIZAJE	Desarrollar una base metodológica de capacitación y soporte para emprendimientos productivos

6.1.4. Fortalecimiento Institucional

Tabla 18

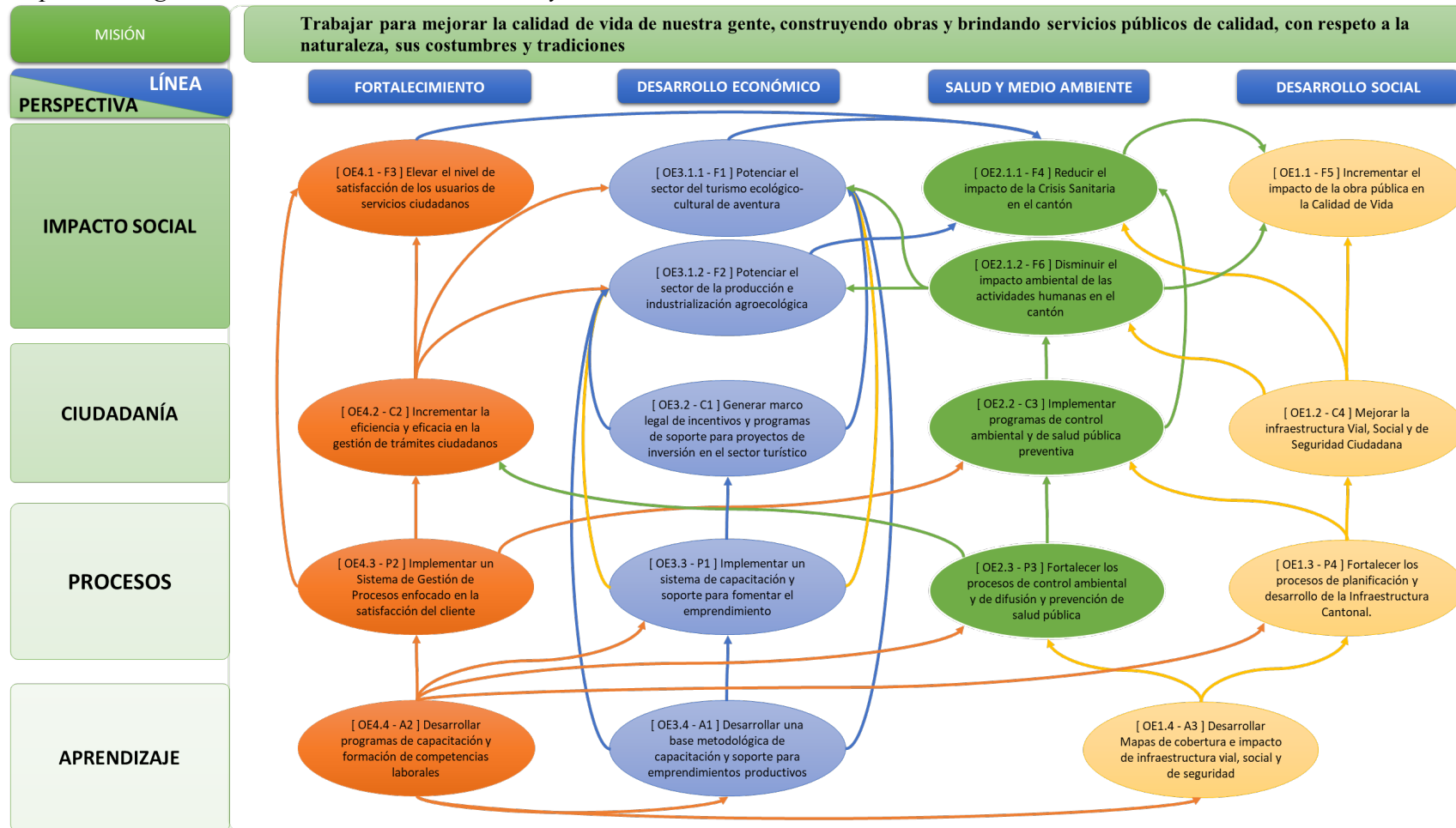
Objetivos de la Línea Estratégica Fortalecimiento Institucional

NÚM.	PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN
OE4.1	IMPACTO SOCIAL	Elevar el nivel de satisfacción de los usuarios de servicios ciudadanos
OE4.2	CIUDADANÍA	Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión de trámites ciudadanos
OE4.3	PROCESOS	Implementar un Sistema de Gestión de Procesos enfocado en la satisfacción del cliente
OE4.4	APRENDIZAJE	Desarrollar programas de capacitación y formación de competencias laborales

6.1.5. Diagrama del Mapa Estratégico

Ilustración 4

Mapa Estratégico GAD del Cantón Pedro Moncayo 2022 - 2027





7. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

7.1. Alineación estratégica con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 - 2023.

Tabla 19

PEI 2022 – 2027: Alineación de Objetivos Estratégicos con el PDyOT 2021 - 2023

PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PDyOT	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDyOT	COMPONENTE
OE1.1	Incrementar el impacto de la obra pública en la Calidad de Vida	10	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida mediante mecanismos de prevención garantizando la atención, protección integral y restitución de derechos de los grupos prioritarios mediante la participación del Estado, familia y comunidad	SOCIO CULTURAL
		24	Fortalecer la Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos mediante estrategias de prevención en el cantón Pedro Moncayo	POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OE1.2	Mejorar la infraestructura Vial, Social y de Seguridad Ciudadana	12	Promover estrategias para incentivar la educación, el deporte y la recreación en igualdad de condiciones de género y generacionalidad en la ciudadanía	SOCIO CULTURAL
		14	Garantizar el acceso a servicios básicos de la población del cantón, priorizando a las comunidades rurales y la conservación del ambiente	ASENTAMIENTOS HUMANOS
		15	Planificar y regular el territorio para mejorar la consolidación de centros poblados garantizando el acceso a servicios básicos y la gestión del equipamiento de salud, educación y recreación con los diferentes niveles de gobierno	ASENTAMIENTOS HUMANOS
		16	Contribuir al desarrollo social de los habitantes mediante adcentamientos y construcción de infraestructura Municipal del cantón Pedro Moncayo	ASENTAMIENTOS HUMANOS



PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PDyOT	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDyOT	COMPONENTE
		19	Mejorar la vialidad y conectividad para facilitar el flujo de bienes, servicios y personas contribuyendo a la integración cantonal y la articulación al contexto provincial y nacional, mediante la coordinación y gestión con los otros niveles de gobierno	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD
		20	Potencializar la vialidad y conectividad a través de la coordinación con los diferentes actores de la vialidad nacional con acciones inmediatas en beneficio de la comunidad	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD
OE1.3	Fortalecer los procesos de planificación y desarrollo de la Infraestructura Cantonal.	17	Planificar, diseñar, regular y controlar el territorio de forma ordenada en el desarrollo de proyectos de servicios básicos, movilidad y equipamiento urbano y rural en el cantón Pedro Moncayo y generar nuevas oportunidades de bienestar con la subclasificación de suelo agrícola habitacional	ASENTAMIENTOS HUMANOS
		18	Planificar el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial una vez asumida las competencias en el cantón Pedro Moncayo	MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD
		21	Fortalecer la Participación Ciudadana en el cantón Pedro Moncayo mediante asambleas barriales, comunitarias y parroquiales	POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OE1.4	Desarrollar Mapas de cobertura e impacto de infraestructura vial, social y de seguridad	13	Planificar y actualizar el Catastro de bienes inmuebles del cantón Pedro Moncayo, considerando la descripción física, situación jurídica y valor económico	ASENTAMIENTOS HUMANOS
OE2.1.1	Reducir el impacto de la Crisis Sanitaria en el cantón	9	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida garantizando la atención de salud preventiva y correctiva para la población en general	SOCIO CULTURAL
OE2.1.2	Disminuir el impacto ambiental de las actividades humanas en el cantón	1	Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de una adecuada recolección y disposición final en el cantón Pedro Moncayo	BIOFÍSICO





PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PDyOT	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDyOT	COMPONENTE
		3	Mejorar la calidad de los componentes ambientales mediante inspecciones a las actividades económicas en el cantón Pedro Moncayo	BIOFÍSICO
		4	Fortalecer el control de la explotación de materiales áridos y pétreos mediante la aplicación de la normativa de minería del cantón Pedro Moncayo	BIOFÍSICO
OE2.2	Implementar programas de control ambiental y de salud pública preventiva	5	Fomentar el servicio y control de los espacios públicos en coordinación con los diferentes entes de control en el Cantón Pedro Moncayo	BIOFÍSICO
OE2.3	Fortalecer los procesos de control ambiental y de difusión y prevención de salud pública	2	Ordenar el territorio buscando el equilibrio entre las áreas de asentamientos humanos y actividades productivas en armonía con el ambiente, con énfasis en el manejo, conservación y/o restauración de los ecosistemas	BIOFÍSICO
OE3.1.1	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura	6	Fomentar la creación de nuevas ofertas turísticas y promocionar el turismo del cantón Pedro Moncayo a nivel nacional e internacional	ECONÓMICO - PRODUCTIVO
OE3.2	Generar marco legal de incentivos y programas de soporte para proyectos de inversión en el sector turístico y agroecológico			
OE3.3	Implementar un sistema de capacitación y soporte para fomentar el emprendimiento			
OE3.4	Desarrollar una base metodológica de capacitación y soporte para emprendimientos productivos			





PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PDyOT	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDyOT	COMPONENTE
		11	Desarrollar procesos culturales y patrimoniales mediante instrumentos de gestión, preservando las costumbres y festividades ancestrales del cantón Pedro Moncayo	SOCIO CULTURAL
OE3.1.2	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica	7	Potencializar el desarrollo de actividades agro productivas que generen valor agregado, priorizando la participación comunitaria y circuitos cortos de comercialización en el cantón Pedro Moncayo	ECONÓMICO - PRODUCTIVO
OE3.2	Generar marco legal de incentivos y programas de soporte para proyectos de inversión en el sector turístico y agroecológico			
OE3.3	Implementar un sistema de capacitación y soporte para fomentar el emprendimiento			
OE3.4	Desarrollar una base metodológica de capacitación y soporte para emprendimientos productivos			
		8	Fortalecer la producción y productividad agropecuaria y agroecológica concientizando la protección del medio ambiente del cantón Pedro Moncayo	ECONÓMICO - PRODUCTIVO
OE4.1	Elevar el nivel de satisfacción de los usuarios de servicios ciudadanos	22	Fortalecer la Institucionalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo desarrollando las capacidades para generar cambios estructurales y sostenibles en el tiempo	POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PDyOT	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDyOT	COMPONENTE
OE4.2	Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión de trámites ciudadanos			
OE4.3	Implementar un Sistema de Gestión de Procesos enfocado en la satisfacción del cliente			
OE4.4	Desarrollar programas de capacitación y formación de competencias laborales	23	Mantener la cooperación Institucional, Interinstitucional e Internacional a través de mecanismos de integración en función de los intereses municipales para crear proyectos en beneficio del pueblo pedromoncayense	POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nota: De determina la alineación de los objetivos resultantes del Plan Estratégico Institucional con los planteados en la Actualización del PDyOT 2021 - 2023





7.2. Objetivos Estratégicos, Programas, Proyectos y Unidades Responsables

Tabla 20

PEI 2022 – 2027: Despliegue de Programas y Proyectos a Unidades Funcionales del GAD del Cantón Pedro Moncayo

O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	
OE1.1	Incrementar el impacto de la obra pública en la Calidad de Vida	Atención Integral, Preventiva y Restitución de derechos a grupos prioritarios	Implementación de servicios de personas adultas mayores –MMA en la Modalidad Centro Gerontológicos Residenciales	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ADULTO MAYOR GERONTOLÓGICO)	
			Implementación de servicios de personas adultas mayores-MMA en la modalidad Atención Domiciliaria		UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ADULTO MAYOR)	
			Implementación de servicios de personas adultas mayores-MMA en la modalidad Atención Domiciliaria- Personas con Discapacidad PAM			
			Implementación de servicios de personas adultas mayores-MMA en la modalidad centro Gerontológico de atención Diurna			
			Implementación de servicios de personas adultas mayores-MMA en la modalidad Espacios Activos con Alimentación			
			Implementación de servicios de protección especial en la modalidad Apoyo Familiar y Custodia Familiar			UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL (APOYO Y CUSTODIA FAMILIAR)
			Implementación de servicios para el Desarrollo Infantil Integral en la			UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL)



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE
			Modalidad Centros de Desarrollo Infantil - CDI's.		
			Implementación de servicios para Personas con Discapacidad en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad.		UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (DISCAPACIDAD)
		Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	Fomento de gestión de Seguridad Ciudadana y Gestión de riesgos en el cantón Pedro Moncayo Prevenición frente a Covid-19 en el cantón Pedro Moncayo		UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS
		Promoción, atención y restitución de derechos de los Grupos Prioritarios	Fortalecimiento del sistema de protección de derechos en el cantón Pedro Moncayo	ALCALDÍA	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS / CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS)
OE1.2	Mejorar la infraestructura Vial, Social y de Seguridad Ciudadana	Agua y Saneamiento	Construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de la Cabecera Cantonal Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha Construcción del Alcantarillado Sanitario y de la Planta de Tratamiento Para El Barrio Chimbacalle, Sector La Loma y La Comunidad Tomalón 1 y Tomalón 2, Parroquia La Esperanza, Cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD INFRAESTRUCTURA CIVIL



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE
		Infraestructura	<p>Construcción de Tribunas Cubiertas, Camerinos, Baterías Sanitarias y Kioskos para varias áreas deportivas del Cantón Pedro Moncayo</p> <p>Construcción de Varias Obras de Infraestructura en El Cantón Pedro Moncayo</p> <p>Construcción del Edificio para el Consejo de La Judicatura –Sede Pedro Moncayo</p>		
		Infraestructura Civil	<p>Construcción, Arreglo y mantenimiento de Infraestructura Civil del cantón Pedro Moncayo</p>		
		Mejoramiento Vial Cantonal	<p>Construcción del Adoquinado para las Calles: Simón Bolívar Parroquia La Esperanza y Calle García Moreno Parroquia Tocachi</p> <p>Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios Preliminares y Definitivos de la Ampliación de la vía Panamericana de 2 a 4 Carriles, Tramo: Gasolinera Masgas - “Y” de Tabacundo, Longitud Aproximada 3 km, del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha</p> <p>Contratación de servicios de Consultoría para la elaboración de estudios y diseños de Asfalto y adoquinado en varias vías del</p>		UNIDAD VIALIDAD



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE
			Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha		
			Contratación para la Regeneración Urbana primera fase de la plazoleta la banda parroquia Tabacundo		
		Vialidad cantonal de Pedro Moncayo	Implementación del mejoramiento y mantenimiento vial cantonal		
		Gestión para el desarrollo educativo, deportivo y recreativo del Cantón Pedro Moncayo	Fortalecimiento del desarrollo educativo, deportivo y recreativo del cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA	UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES
OE1.3	Fortalecer los procesos de planificación y desarrollo de la Infraestructura Cantonal.	Fortalecimiento Institucional	Dinamización y fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal	ALCALDÍA	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		Planificación y Ordenamiento Territorial	Fortalecimiento de la Planificación y Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNIDAD DE ESTUDIO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, UNIDAD DE COMISARÍA DE CONSTRUCCIONES
		Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Agencia de Tránsito del cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD	UNIDAD DE TRANSPORTE, UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
OE1.4	Desarrollar Mapas de cobertura e impacto de infraestructura vial, social y de seguridad	Catastro Cantonal de bienes inmuebles	Actualización Catastral del cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS	UNIDAD DE CATASTRO URBANO, UNIDAD DE CATASTRO RURAL Y UNIDAD DE



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE
					LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
OE2.1.1	Reducir el impacto de la Crisis Sanitaria en el cantón	Atención Integral en salud preventiva y correctiva	Centro de Rehabilitación y Salud Integral Nuestra señora de Natividad	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ATENCIÓN Y SALUD PREVENTIVA (REHABILITACIÓN)
OE2.1.2	Disminuir el impacto ambiental de las actividades humanas en el cantón	Gestión de Áridos y Pétreos	Legalización y Regulación de Áreas mineras en el cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	UNIDAD DE MINERÍA ÁRIDOS Y PÉTREOS
		Gestión de Control Ambiental	Regularización, control y seguimiento de los componentes ambientales en el cantón Pedro Moncayo		UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
		Gestión Integral de Residuos Sólidos	Operaciones de barrido, recolección y disposición final de Residuos Sólidos del cantón Pedro Moncayo		UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS
OE2.2	Implementar programas de control ambiental y de salud pública preventiva	Servicio y Control Público del GADMPPM	Control de Espacios Públicos del Cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO	COMISARÍA MUNICIPAL
			Fortalecimiento de los mercados, ferias, cementerios, parques y jardines municipales del Cantón Pedro Moncayo		UNIDAD DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, MERCADOS, FERIAS, CEMENTERIOS, PARQUES Y JARDINES
			Higiene y Saneamiento Ambiental de los espacios públicos del cantón Pedro Moncayo		UNIDAD DE HIGIENE Y SANEAMIENTO



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE
OE2.3	Fortalecer los procesos de control ambiental y de difusión y prevención de salud pública	Control Ambiental	Regularización, control y seguimiento ambiental en el Cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
OE3.1.1	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura	Desarrollo de la Cultura y del Patrimonio del cantón Pedro Moncayo	Desarrollo del proceso de conservación patrimonial del cantón Pedro Moncayo Estrategias turísticas del cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA	UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO
		Desarrollo turístico del Cantón Pedro Moncayo	Fortalecimiento del Patrimonio Inmaterial del cantón Pedro Moncayo		UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES
OE3.1.2	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica	Fortalecimiento de la producción agropecuaria y agroecológica en el cantón Pedro Moncayo	Promover la producción agropecuaria y soberanía alimentaria en el cantón Pedro Moncayo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA	UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Y AGROPECUARIA
		Fortalecimiento de las estrategias de comercialización y capacitación de emprendedores y productores	Implementación y fortalecimiento del sistema local de comercialización en el cantón Pedro Moncayo		UNIDAD DE AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS
		Reactivación económica y seguridad alimentaria, por la situación de la Emergencia Nacional por COVID-19 en el cantón Pedro Moncayo	Implementación de una pilonera hortícola y granja experimental municipal para la entrega de plántulas de ciclo corto a los pequeños productores y asociaciones de productores a nivel cantonal que contribuya a garantizar la seguridad alimentaria de la población del	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA	UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Y AGROPECUARIA



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE
			cantón Pedro Moncayo que ha sido afectada por COVID-19		
OE4.1	Elevar el nivel de satisfacción de los usuarios de servicios ciudadanos	Fortalecimiento Institucional	Actualización, seguimiento, evaluación de los instrumentos de Planificación Institucional del GADMPM	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
			Fortalecimiento de la gestión comunicacional en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo y la comunidad	ALCALDÍA	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
			Fortalecimiento de los servicios Institucionales del GADMPM	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
			Gestión de Fortalecimiento institucional del GAD-MPM	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
			Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del GAD MPM		UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
			Gestión de Talento Humano del GAD-MPM		UNIDAD DE TALENTO HUMANO
			Gestión Documental del GADMPM	SECRETARIA GENERAL	UNIDAD DE SECRETARÍA DE CONCEJO, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
Gestión Financiera	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	UNIDAD DE TESORERÍA, UNIDAD DE PRESUPUESTO, UNIDAD			



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	PROYECTO / PDyOT 2021 - 2023	DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE
					DE CONTABILIDAD Y UNIDAD DE RENTAS
			Gestión Jurídica Municipal	PROCURADURÍA SINDICA	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
			Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GADMPPM	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE BIENES Y TRANSPORTES
			Servicios, Contingencia y Modernización Tecnológica para el GADMPPM		UNIDAD DE INFORMÁTICA
OE4.4	Desarrollar programas de capacitación y formación de competencias laborales	Fortalecimiento Institucional	Relación y Cooperación Institucional, Interinstitucional e Internacional para el desarrollo Cantonal	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN	UNIDAD DE COOPERACIÓN

Nota: Con base a la alineación de objetivos PEI 2022 – 2027 y actualización PDyOT 2021 - 2023, se determina las unidades participantes en el logro de cada objetivo.

7.3. Objetivos Estratégicos, Programas, Metas e Indicadores

Tabla 21

PEI 2022 – 2027: Despliegue de Metas, Indicadores y Formulas del Indicador

O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	METAS DE RESULTADOS PDyOT 2021 - 2023	INDICADOR DE LA META	FÓRMULA DEL INDICADOR
OE1.1	Incrementar el impacto de la obra pública en la Calidad de Vida	Atención Integral, Preventiva y Restitución de derechos a grupos prioritarios	Alcanzar al menos un 70% la cobertura de atención a grupos prioritarios al 2023	Porcentaje de atención a grupos prioritarios	Número de atenciones a grupos prioritarios realizadas / Número de atenciones a grupos prioritarios planificadas



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	METAS DE RESULTADOS PDyOT 2021 - 2023	INDICADOR DE LA META	FÓRMULA DEL INDICADOR
		Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	Incrementar al menos un 80% en la seguridad ciudadana y gestión de riesgos al 2023	Porcentaje de seguridad ciudadana y gestión de riesgos	Estrategias realizadas / Estrategias planificados
		Promoción, atención y restitución de derechos de los Grupos Prioritarios	Disminuir al menos un 30% el índice de vulneración de derechos de grupos prioritarios al 2023	Porcentaje de disminución de índice de vulneración de derechos	Cantidad de atenciones y medidas dictadas realizadas a grupos prioritarios / Cantidad de atenciones y medidas dictadas solicitadas a grupos prioritarios
OE1.2	Mejorar la infraestructura Vial, Social y de Seguridad Ciudadana	Agua y Saneamiento	Alcanzar al menos un 57% de viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado al 2022	Porcentaje de viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado	Viviendas beneficiadas / viviendas planificadas
		Gestión para el desarrollo educativo, deportivo y recreativo del Cantón Pedro Moncayo	Alcanzar al menos un 75% en estrategias para incentivar la educación, el deporte y la recreación al 2023	Porcentaje de estrategias para incentivar la educación, el deporte y la recreación	Número de estrategias realizadas / Número de estrategias planificadas
		Infraestructura	Alcanzar al menos 6 m ² /habitante de espacios recreativos mediante la implementación del sistema de recreación inclusiva al 2022	Área de espacios recreativos/habitante	Área ejecutada / Área programada
		Infraestructura Civil	Alcanzar al menos un 50% en adentamientos y construcción de infraestructura civil	Porcentaje de Obras ejecutadas	Obras ejecutadas / Obras planificadas



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	METAS DE RESULTADOS PDyOT 2021 - 2023	INDICADOR DE LA META	FÓRMULA DEL INDICADOR
			Municipal del cantón al 2023		
		Mejoramiento Vial Cantonal	Mejorar al menos un 70% las vías del cantón, especialmente las de mayor afluencia de personas y productos interparroquiales al 2022	Porcentaje de Obras ejecutadas	Obras ejecutadas / Obras planificadas
		Vialidad cantonal de Pedro Moncayo	Mejorar al menos un 70% las vías del cantón al 2023	Porcentaje de Obras ejecutadas	Obras ejecutadas / Obras planificadas
OE1.3	Fortalecer los procesos de planificación y desarrollo de la Infraestructura Cantonal.	Fortalecimiento Institucional	Incrementar al menos un 70% en la participación ciudadana a nivel cantonal al 2023	Porcentaje de la Participación Ciudadana	Cantidad de ciudadanos que participan / Cantidad de ciudadanos convocados
		Planificación y Ordenamiento Territorial	Alcanzar al menos un 75% en planificación, diseño, regularización y control del territorio cantonal al 2023	Porcentaje de requerimientos aprobados	Requerimientos aprobados / requerimientos solicitados
		Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Alcanzar al menos un 70% las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial al 2023	Porcentaje de cumplimiento de las competencias	Competencias asumidas/Competencias asignadas
OE1.4	Desarrollar Mapas de cobertura e impacto de infraestructura vial, social y de seguridad	Catastro Cantonal de bienes inmuebles	Alcanzar al menos un 70% en la actualización del Catastro de bienes inmuebles del cantón Pedro Moncayo al 2023	Porcentaje de bienes inmuebles actualizados	Número de bienes inmuebles actualizados / Número de bienes inmuebles planificados y/o solicitados



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	METAS DE RESULTADOS PDyOT 2021 - 2023	INDICADOR DE LA META	FÓRMULA DEL INDICADOR
OE2.1.1	Reducir el impacto de la Crisis Sanitaria en el cantón	Atención Integral en salud preventiva y correctiva	Incrementar al menos un 70% la cobertura de atención de salud preventiva y correctiva al 2023	Porcentaje de usuarios atendidos en salud preventiva y correctiva	Número de usuarios atendidos / Número de usuarios registrados
OE2.1.2	Disminuir el impacto ambiental de las actividades humanas en el cantón	Gestión de Áridos y Pétreos	Incrementar al menos un 50% del control de la explotación de los materiales áridos y pétreos al 2023	Porcentaje de áreas mineras autorizadas	Áreas mineras autorizadas / Áreas mineras planificadas
		Gestión de Control Ambiental	Incrementar al menos un 60% el control de los componentes ambientales en las actividades económicas al 2023	Porcentaje del control de las actividades económicas	Actividades económicas visitadas / actividades económicas planificadas
		Gestión Integral de Residuos Sólidos	Incrementar al menos un 75% en la gestión integral de residuos sólidos al 2023	Porcentaje de residuos sólidos clasificados	Residuos clasificados / Residuos recolectados
OE2.2	Implementar programas de control ambiental y de salud pública preventiva	Servicio y Control Público del GADMPM	Alcanzar al menos un 90% en el servicio y control de espacios públicos al 2023	Porcentaje del servicio y control en los espacios públicos	Número de servicio y control público realizados / Número de servicio y control público planificados
OE2.3	Fortalecer los procesos de control ambiental y de difusión y prevención de salud pública	Control Ambiental	Cumplir el 100% de la normativa ambiental vigente al 2023	Porcentaje del cumplimiento de la normativa ambiental	Auditorías aprobadas / auditorías planificadas
OE3.1.1	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura	Desarrollo de la Cultura y del Patrimonio del cantón Pedro Moncayo	Alcanzar al menos un 65% el desarrollo de procesos culturales y patrimoniales al 2023	Porcentaje de desarrollo de procesos culturales y patrimoniales	Número de procesos culturales y patrimoniales desarrollados / Número de procesos patrimoniales y culturales planificados



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	METAS DE RESULTADOS PDyOT 2021 - 2023	INDICADOR DE LA META	FÓRMULA DEL INDICADOR
		Desarrollo turístico del Cantón Pedro Moncayo	Incrementar al menos un 75% de la oferta turística en el cantón al 2023	Porcentaje de oferentes turísticos	Número de oferentes / Número de oferentes registrados
OE3.1.2	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica	Fortalecimiento de la producción agropecuaria y agroecológica en el cantón Pedro Moncayo	Alcanzar al menos un 70% en apoyo a las organizaciones productivas y comunitarias concientizando la protección del medio ambiente al 2023	Porcentaje de beneficiarios	Número de beneficiarios / Número de solicitudes
		Fortalecimiento de las estrategias de comercialización y capacitación de emprendedores y productores	Alcanzar al menos un 60% de apoyo en comercialización y capacitación en productores beneficiados al 2023	Porcentaje de apoyo en comercialización y capacitación	Número de productores con apoyo en comercialización y capacitación / Número de productores registrados
			Alcanzar al menos un 80% de apoyo en comercialización y capacitación en emprendedores registrados al 2023	Porcentaje de apoyo en comercialización y capacitación	Número de emprendedores con apoyo en comercialización y capacitación / Número de emprendedores registrados
		Reactivación económica y seguridad alimentaria, por la situación de la Emergencia Nacional por COVID-19 en el cantón Pedro Moncayo	Alcanzar al menos un 70% en apoyo a las organizaciones productivas y comunitarias concientizando la protección del medio ambiente al 2023	Porcentaje de beneficiarios	Número de beneficiarios / Número de solicitudes
OE4.1	Elevar el nivel de satisfacción de los	Fortalecimiento Institucional		Porcentaje del cumplimiento de gestión Institucional	Documentación gestionada / documentación receptada



O_PEI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	PROGRAMA PDyOT 2021 - 2023	METAS DE RESULTADOS PDyOT 2021 - 2023	INDICADOR DE LA META	FÓRMULA DEL INDICADOR
	usuarios de servicios ciudadanos		Incrementar al menos un 90% el Fortalecimiento Institucional al 2023		Instrumentos aprobados / Instrumentos planificados Requerimientos ejecutados / requerimientos planificados
OE4.4	Desarrollar programas de capacitación y formación de competencias laborales	Fortalecimiento Institucional	Incrementar al menos un 75% la Cooperación del GADMPM al 2023	Porcentaje de la gestión de Cooperación Institucional, Interinstitucional e Internacional	Instrumentos de cooperación ejecutados / Instrumentos de cooperación aprobados

Nota: Con base a la alineación de objetivos PEI 2022 – 2027 y actualización PDyOT 2021 - 2023, se determina los programas, metas e indicadores de evaluación de cumplimiento.



8. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

8.1. Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional

El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de este instrumento estará a cargo de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación.

Para el caso del monitoreo y seguimiento se lo efectuará de manera semestral, considerando el cumplimiento de metas de los programas y proyectos, con sus respectivos indicadores; mientras que la evaluación se lo realizará de manera anual como lo solicita el ente rector.

8.2. Promoción y difusión del Plan Estratégico Institucional

La adecuada implementación del Plan Estratégico Institucional se apalancará en un proceso de comunicación de los componentes del plan a cada uno de los actores del mismo. La difusión buscará comunicar la Misión y Visión, así como los objetivos correspondientes en cada uno de los diferentes niveles de la organización, para lo cual se usará los medios y canales internos disponibles, eventos de socialización, actividades de implementación y entendimiento en cada unidad.

8.3. Evaluación de estrategias

La gestión estratégica tendrá como base los procesos de rendición de cuentas y evaluación acorde a los establecido en la metodología de Seguimiento y Evaluación definida en el GAD del Cantón Pedro Moncayo.

Equipos multidisciplinarios serán los responsables del análisis y resolución de los principales eventos de riesgos y no conformidades identificadas durante la ejecución del presente plan.



9. BIBLIOGRAFÍA

Asociación Españolas de Centros de Excelencia (2016). Guía para el desarrollo de un plan estratégico y construcción del cuadro de mando integral para pymes Industriales. I BI-3033-09. Descargado de https://www.centrosdeexcelencia.com/wp-content/uploads/2016/09/Estrategia_Pyme_indust.pdf

Banco Mundial (26 de julio de 2021). *Diálogos de Política 2021: Compromiso con el Futuro - Propuestas para superar la crisis y sentar las bases para un crecimiento inclusivo y sostenible en el Ecuador*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/505101626943097899/pdf/Di%C3%A1logos-de-Pol%C3%ADtica-2021.pdf>

Bárcena, A. (03 de abril de 2020). Coyuntura, escenarios y proyecciones hacia 2030 ante la presente crisis de Covid-19 [Presentación Power Point]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. Tomado de <https://www.cepal.org/es/presentaciones/coyuntura-escenarios-proyecciones-2030-la-presente-crisis-covid-19>.

Constitución de la República del Ecuador [CRE]. *Registro Oficial* 449, de 20-oct-2008. Ecuador

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Desconcentración [COOTAD]. *Registro Oficial Suplemento* 303, de 19-oct.-2010. Ecuador

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD del Cantón Pedro Moncayo, Resolución Administrativa N°.121-2020-A-GADMPM, de 06 de noviembre de 2020. Ecuador



GAD del Cantón Pedro Moncayo. (abril de 2013). MEMORIA TÉCNICA CANTÓN PEDRO MONCAYO “GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL, ESCALA 1:25.000”. Recuperado de:
http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PDOT/ZONA2/NIVEL_DEL_PDOT_CANTONAL/PICHINCHA/PEDRO_MONCAYO/IEE/MEMORIA_TECNICA/mt_pedro_moncayo_infraestructura.pdf

GAD del Cantón Pedro (26 agosto de 2019). Concejo Municipal del GAD Pedro Moncayo (Orden alfabético). Tomado de
<http://www.pedromoncayo.gob.ec/index.php/municipio/concejo>

GAD del Cantón Pedro Moncayo (2022). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT 2021-2023 - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025*.
http://www.pedromoncayo.gob.ec/documentos/LeyTransparencia_2021/octubre/s2%20PDOT%20Pedro%20Moncayo%202021-2023.pdf

García, S. Almeida, P. (2021). Ecuador: Situación macroeconómica en 2021 y perspectivas 2022. Colegio de Economistas de Pichincha. Descargado de
<https://colegiodeeconomistas.org.ec/wp-content/uploads/2022/01/perspectivas-macroeconomicas-ecuador-2022-rev-2.pdf>

Kaplan, R. & Norton D. (2004). Mapas Estratégicos: Cómo convertir los activos intangibles en resultados tangibles. Harvard Business School Publishing Corporation. ISBN:84-8088-486-X.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012). Guía Metodológica de Planificación Institucional. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>



World Bank (2022). *Global Economic Prospects, January 2022*. Washington, DC: World Bank.

doi: 10.1596/978-1-4648-1758-8. License: Creative Commons Attribution CC BY 3.0

IGO.

World Bank (26 de julio de 2021). *Diálogos de Política 2021: Compromiso con el Futuro -*

Propuestas para superar la crisis y sentar las bases para un crecimiento inclusivo y sostenible en el Ecuador. Obtenido de

[https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/publication/di-logos-de-pol-tica-](https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/publication/di-logos-de-pol-tica-2021-compromiso-con-el-futuro-propuestas-para-superar-la-tesis-y-sentar-las-bases-para-un-crecimie)

[2021-compromiso-con-el-futuro-propuestas-para-superar-la-tesis-y-sentar-las-bases-](https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/publication/di-logos-de-pol-tica-2021-compromiso-con-el-futuro-propuestas-para-superar-la-tesis-y-sentar-las-bases-para-un-crecimie)

[para-un-crecimie](https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/publication/di-logos-de-pol-tica-2021-compromiso-con-el-futuro-propuestas-para-superar-la-tesis-y-sentar-las-bases-para-un-crecimie)



ANEXOS



9.1. ANEXO 1.- Matriz de Competencias y Normas de Soporte.

Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
1	Planificar el desarrollo cantonal	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial , de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.	PLANIFICACIÓN
2	Regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial , de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. COOTAD Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico , para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;	REGULACIÓN
3	Controlar el uso y la ocupación del suelo urbano y rural	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	CONTROL



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
4	Planificar la vialidad urbana	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 3. Planificar , construir y mantener la vialidad urbana .	PLANIFICACIÓN
5	Construir la vialidad urbana	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana .	GESTIÓN
6	Mantener la vialidad urbana	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana .	GESTIÓN
7	Prestar servicios públicos de Agua potable	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable , alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	GESTIÓN
8	Prestar servicios públicos de Alcantarillado	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado , depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	GESTIÓN
9	Prestar servicios públicos de Depuración de aguas residuales	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales , manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
10	Prestar servicios públicos de Manejo de desechos sólidos	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos , actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	GESTIÓN
11	Prestar servicios públicos de Saneamiento Ambiental	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	GESTIÓN
12	Crear modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras .	REGULACIÓN
13	Planificar el tránsito y el transporte público	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 6. Planificar , regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.	PLANIFICACIÓN
14	Regular el tránsito y el transporte público	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.	REGULACIÓN
15	Controlar el tránsito y el transporte público	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.	CONTROL



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
16	Planificar la infraestructura física y los equipamientos de salud, educación, recreación y cultura	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; g) <i>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos</i> de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p>	PLANIFICACIÓN
17	Construir la infraestructura física de salud, educación, recreación y cultura	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; g) <i>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos</i> de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p>	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
18	Dotar de equipamiento de salud, educación, recreación y cultura	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; g) <i>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos</i> de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p>	GESTIÓN
19	Mantener la infraestructura física de salud, educación, recreación y cultura	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; g) <i>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos</i> de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p>	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
20	Mantener el equipamiento de salud, educación, recreación y cultura	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; g) <i>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos</i> de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p>	GESTIÓN
21	Preservar y mantener el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.</p>	GESTIÓN
22	Difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.</p>	GESTIÓN
23	Formar y administrar los catastros inmobiliarios	<p>Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.</p>	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
24	Delimitar y regular el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 10. Delimitar, regular , autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas , sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	REGULACIÓN
25	Autorizar el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas , sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	GESTIÓN
26	Controlar el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas , sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	CONTROL
27	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de riberas y lechos, lagos y laguna	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	GESTIÓN
28	Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 12. Regular , autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos , que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.	REGULACIÓN
29	Autorizar la explotación de materiales áridos y pétreos	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos , que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
30	Controlar la explotación de materiales áridos y pétreos	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos , que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.	CONTROL
31	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.	GESTIÓN
32	Gestionar la cooperación internacional	Constitución de la República, Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	GESTIÓN
33	Diseñar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	REGULACIÓN
34	Implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
35	Regular el desarrollo de la actividad turística	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	REGULACIÓN
36	Controlar el desarrollo de la actividad turística	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	CONTROL
37	Promover el desarrollo de la actividad turística	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	GESTIÓN
38	Promover los procesos de desarrollo económico	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
39	Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;	GESTIÓN
40	Implementar los sistemas de protección integral	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	GESTIÓN
41	Regular, prevenir la contaminación ambiental	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales	REGULACIÓN
42	Controlar la contaminación ambiental	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales	CONTROL
43	Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
44	Regular el uso del espacio público	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;	REGULACIÓN
45	Controlar el uso del espacio público	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;	CONTROL
46	Crear los consejos de seguridad ciudadana	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	REGULACIÓN
47	Coordinar los consejos de seguridad ciudadana	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	GESTIÓN
48	Regular las construcciones	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	REGULACIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
49	Controlar las construcciones	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	CONTROL
50	Regular el ejercicio de actividades económicas	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales , que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	REGULACIÓN
51	Fomentar el ejercicio de actividades económicas	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales , que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	GESTIÓN
52	Autorizar el ejercicio de actividades económicas	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales , que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	GESTIÓN
53	Controlar el ejercicio de actividades económicas	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales , que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;	CONTROL
54	Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	GESTIÓN



Núm.	COMPETENCIAS	NORMATIVA	FACULTAD
55	Regular el manejo de la fauna urbana	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del <i>manejo responsable de la fauna urbana</i> promoviendo el bienestar animal;	REGULACIÓN
56	Controlar del manejo de la fauna urbana	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del <i>manejo responsable de la fauna urbana</i> promoviendo el bienestar animal;	CONTROL
57	Fomentar el cuidado, protección y conservación del patrimonio cultural y memoria social	COOTAD Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,	GESTIÓN

Nota: Tomado de la Constitución de República del Ecuador y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.



9.2. ANEXO 2.- Factores Interno – Fortalezas Institucionales.



FORTALEZAS

SEC	FACTOR	TIPO FACTOR	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PO	PI
1	Personas	Fortaleza	Capacidad de gestión	Mayor	0.2	0.8	21.05%	A
2	Personas	Fortaleza	Capacidad de comunicación público privado	Mayor	0.1	0.4	10.53%	D
3	Personas	Fortaleza	Gobernabilidad con el Concejo Municipal	Menor	0.1	0.3	7.89%	F
4	Procesos	Fortaleza	Acreditación como autoridad ambiental en áridos y pétreos	Menor	0.1	0.3	7.89%	G
5	Procesos	Fortaleza	Capacidad técnica para formación y certificación de productores agroecológicos.	Mayor	0.2	0.8	21.05%	B
6	Personas	Fortaleza	Compromiso y Decisión Política para cumplir con la misión	Mayor	0.2	0.8	21.05%	C
7	Personas	Fortaleza	Conocimiento de la Realidad Cantonal	Mayor	0.1	0.4	10.53%	E
8						0	0	
9						0	0	
10						0	0	
11						0	0	
10						0	0	
13						0	0	

TOTALES

1 3.8



9.3. ANEXO 3.- Factores Externos - Oportunidades del Macro y Micro Entorno.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo

OPTIMA
 Risk Management



OPORTUNIDADES

SEC	ENTORNO	FACTOR	TIPO FACTOR	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PI
1	Macro	Socio Cultural	Oportunidad	Apertura al diálogo y participación ciudadana a las convocatorias del G	Menor	0.1	0.3	8.11%	E
2	Micro	Socios Estratégicos	Oportunidad	Credibilidad ante el sector productivo para generar alianzas Público Pri	Mayor	0.2	0.8	21.62%	B
3	Macro	Medio Ambiente	Oportunidad	Potencial turístico de los atractivos naturales y reconocimientos nacio	Mayor	0.3	1.2	32.43%	A
4	Macro	Socio Cultural	Oportunidad	Creciente demanda nacional e internacional de productos agroecológi	Menor	0.1	0.3	8.11%	D
5	Macro	Económico	Oportunidad	Mejoramiento de la infraestructura vial del cantón	Mayor	0.2	0.8	21.62%	C
6	Macro	Medio Ambiente	Oportunidad	Ubicación Geográfica	Menor	0.1	0.3	8.11%	F
7							0	0	
8							0	0	
9							0	0	
10							0	0	
11							0	0	
12							0	0	
13							0	0	

TOTALES

1

3.7



9.4. ANEXO 4.- Factores Interno – Debilidades Institucionales.



DEBILIDADES

SEC	FACTOR	TIPO FACTOR	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PO	PI
1	Procesos	Debilidad	Alta rotación de personal	Mayor	0.1	0.9	11.84%	C
2	Personas	Debilidad	Percepción de mala calidad del Servicio al cliente	Menor	0.2	1.6	21.05%	D
3	Procesos	Debilidad	Gestión de Procesos en etapa inicial (procesos empíricos sin definir)	Mayor	0.3	0.7	9.21%	A
4	Procesos	Debilidad	Capacidad instalada sin dimensionar	Mayor	0.2	0.8	10.53%	B
5	Procesos	Debilidad	Baja ejecución de Planes Operativos	Menor	0.1	1.8	23.68%	F
6	Procesos	Debilidad	Baja difusión de los servicios a grupos prioritarios	Menor	0.1	1.8	23.68%	E
7						0	0	
8						0	0	
9						0	0	
10						0	0	
11						0	0	
10						0	0	
13						0	0	

TOTALES

1 7.6



9.5. ANEXO 5.- Factores Externos - Amenazas del Macro y Micro Entorno.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo

OPTIMA
Risk Management



AMENAZAS

SEC	ENTORNO	FACTOR	TIPO FACTOR	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PI
1	Macro	Medio Ambiente	Amenaza	Falta de cultura de preservación del medio ambiente	Menor	0.05	1.9	8.03%	
2	Macro	Medio Ambiente	Amenaza	Crisis Sanitaria Pandemia COVID	Mayor	0.15	0.85	3.59%	A
3	Macro	Político	Amenaza	Inestabilidad Política Nacional	Menor	0.01	1.98	8.37%	
4	Macro	Económico	Amenaza	Crisis Económica Nacional	Mayor	0.15	0.85	3.59%	B
5	Macro	Socio Cultural	Amenaza	Inseguridad Ciudadana	Menor	0.02	1.96	8.28%	
6	Macro	Económico	Amenaza	Alta dependencia de un monocultivo	Mayor	0.1	0.9	3.80%	D
7	Micro	Proveedores o Cont	Amenaza	Falta de credibilidad de los proveedores en el sector público	Mayor	0.05	0.95	4.01%	G
8	Macro	Socio Cultural	Amenaza	Perdida de las manifestaciones propias del territorio	Menor	0.02	1.96	8.28%	
9	Macro	Legal	Amenaza	Florícolas que se acogieron al régimen agrícola	Menor	0.01	1.98	8.37%	
10	Macro	Legal	Amenaza	Percepción de Inseguridad Jurídica	Menor	0.01	1.98	8.37%	
11	Micro	Intermediarios	Amenaza	Falta de transporte publico turístico	Menor	0.01	1.98	8.37%	
12	Micro	Intermediarios	Amenaza	Falta de infraestructura turística	Mayor	0.12	0.88	3.72%	C
13	Micro	Intermediarios	Amenaza	Sector financiero se enfoca en crédito de consumo	Menor	0.1	1.8	7.60%	
14	Macro	Medio Ambiente	Amenaza	Avance de frontera agrícola	Mayor	0.05	0.95	4.01%	E
15	Macro	Tecnológico	Amenaza	Bajo acceso a fuentes de información	Menor	0.1	1.8	7.60%	
16	Macro	Tecnológico	Amenaza	Bajo acceso a tecnología	Mayor	0.05	0.95	4.01%	F
							0	0	
							0	0	
							0	0	
							0	0	

TOTALES

1 23.67



9.6. ANEXO 6.- Matriz FODA – Cruce de Factores.



REALIZAR CRUCE FODA

FORTALEZAS	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	F	Capacidad de gestión	21%
	B	F	Capacidad técnica para formación y certificación de productores agroecológicos.	21%
	C	F	Compromiso y Decisión Política para cumplir con la misión	21%
	D	F	Capacidad de comunicación público privado	11%

DEBILIDADES	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	D	Gestión de Procesos en etapa inicial (procesos empíricos sin definir)	9%
	B	D	Capacidad instalada sin dimensionar	11%
	C	D	Alta rotación de personal	12%
	D	D	Percepción de mala calidad del Servicio al cliente	21%

OPORTUNIDADES	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	O	Potencial turístico de los atractivos naturales y reconocimientos nacionales e internacionales como Patrimonio Cultural y Material	32%
	B	O	Credibilidad ante el sector productivo para generar alianzas Público Privada	22%
	C	O	Mejoramiento de la infraestructura vial del cantón	22%
	D	O	Creciente demanda nacional e internacional de productos agroecológicos (Orgánicos)	8%

ESTRATEGIAS FO

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	F1	F2	F3	F4	O1	O2	O3	O4
1	FO	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura	1	0	6	2	3	2	5	0
2	FO	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica	1	5	6	2	0	2	5	4
3	FO	Incrementar el impacto de la obra pública en la Calidad de Vida	3	4	1	2	3	2	0	0
4	FO	Reducir el impacto ambiental de las actividades humanas	1	2	6	7	1	2	3	6

ESTRATEGIAS DO

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	D1	D2	D3	D4	O1	O2	O3	O4
1	DO	Fortalecer la Gestión Institucional	3	4	0	2	0	2	5	4
2	DO									
3	DO									
4	DO									

AMENAZAS	SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	C
	A	A	Crisis Sanitaria Pandemia COVID	4%
	B	A	Crisis Económica Nacional	4%
	C	A	Falta de infraestructura turística	4%
	D	A	Alta dependencia de un monocultivo	4%

ESTRATEGIAS FA

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	F1	F2	F3	F4	A1	A2	A3	A4
1	FA	Reducir el impacto de la Crisis Sanitaria en el cantón	1	0	6	2	2	4	0	0
2	FA	Potenciar el sector de la producción e industrialización agroecológica	1	5	6	2	0	4	0	6
3	FA	Potenciar el sector del turismo ecológico-cultural de aventura	1	0	6	2	0	4	12	6
4	FA									

ESTRATEGIAS DA

SEC	TIPO	DESCRIPCIÓN	D1	D2	D3	D4	A1	A2	A3	A4
1	DA	Fortalecer la Gestión Institucional	3	4	1	2	2	4	12	6
2	DA									
3	DA									
4	DA									



OPTIMA RISK MANAGEMENT - FORMULARIO CRUCE FODA

FACTOR INTERNO FACTOR EXTERNO

ID	TF	%	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR INTERNO A EVALUAR	
F1 <input checked="" type="checkbox"/>	1	Personas	0,4	Capacidad de gestión
F2 <input type="checkbox"/>	5	Personas	0,8	Capacidad técnica para formación y certificación de productores agroecológicos.
F3 <input checked="" type="checkbox"/>	6	Procesos	0,8	Compromiso y Decisión Política para cumplir con la misión
F4 <input checked="" type="checkbox"/>	2	Personas	0,8	Capacidad de comunicación público privado

ID	TF	%	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR EXTERNO A EVALUAR	
F1 <input type="checkbox"/>	3	Medio Ambiente	1,2	Potencial turístico de los atractivos naturales y reconocimientos nacionales e internacionales como Patrimonio Cultural y Material
F2 <input checked="" type="checkbox"/>	2	Socios Estratégicos	0,8	Credibilidad ante el sector productivo para generar alianzas Público Privada
F3 <input type="checkbox"/>	5	Económico	0,8	Mejoramiento de la infraestructura vial del cantón
F4 <input type="checkbox"/>	4	Socio Cultural	0,3	Creciente demanda nacional e internacional de productos agroecológicos (Orgánicos)

¿QUE?

¿PARA QUÉ?

¿COMO?

ESTRATEGIA

TIPO NÚMERO

SALIR LIMPIAR REGISTRAR GUARDAR

NÚMERO 5 TIPO FA 1 6 2 2 4

Concientizar a la población sobre la crisis Sanitaria, Económica y Social que genera la pandemia del COVID-19, para lograr una reactivación económica, minimizando el impacto social y de salud en la población del Cantón Pedro Moncayo, mediante la implementación programas y proyectos de dotación, capacitación y difusión de medidas preventivas acordes a la realidad socio cultural de nuestra gente

NÚMERO 6 TIPO FA 1 5 6 2 4 6

Impulsar la producción e industrialización de productos agroecológicos entre las comunidades del canton, para frenar el avance de la frontera agrícola y la dependencia económica de un monocultivo con sus efectos adversos en la preservación del medio ambiente, a través de programas de incentivo, capacitación y formación de cooperativas de la economía popular y solidaria.

NÚMERO 7 TIPO FA 1 6 2 4 12 6

Fomentar la inversión público - privada enfocada en el turismo ecológico de aventura, para el aprovechamiento de los atractivos naturales, socio culturales y gastronómicos que posee el catón Pedro Moncayo, a través de programas y proyectos de incentivo, promoción, difusión y apoyo de emprendimientos del sector de la economía popular y solidaria.

NÚMERO 8 TIPO DA 3 4 1 2 2 4 12 6

Fortalecer el Sistema de Gestión de Procesos Institucionales del GAD del Cantón Pedro Moncayo, para elevar la productividad de los sistema de gestión y generar confianza en nuestro socios estratégicos y la ciudadanía en general, mediante la implementación de programas y proyectos de capacitación, formación e implementación de un sistema de gestión de procesos y mejoramiento continuo enfocado en la satisfacción de nuestros ciudadanos.

NÚMERO TIPO

NÚMERO TIPO